



Embajada Británica
Colombia



Agencia Nacional de
Infraestructura



Fortaleciendo la transparencia y participación ciudadana en la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI)

Bogotá - Colombia

MARZO 2021

Iniciativa de Transparencia en Infraestructura (CoST)

Manuel González Caballero
Evelyn Hernández
Gracia Ramirez

Tabla de Contenido

SIGLAS Y ACRÓNIMOS	4
AGRADECIMIENTOS	5
RESUMEN EJECUTIVO	7
1 INTRODUCCIÓN	9
2 MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL DE LAS APP EN COLOMBIA	11
2.1 Marco Legal	11
2.2 Marco Institucional	13
3 EXPERIENCIA APP EN COLOMBIA	15
3.1 Concesiones de Primera Generación (1G)	15
3.2 Concesiones de Segunda Generación (2G)	15
3.3 Concesiones de Tercera Generación (3G)	16
3.4 Concesiones de Cuarta Generación (4G)	17
3.5 Concesiones de Quinta Generación (5G)	18
3.6 Situación actual	19
4 MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL PARA LA TRANSPARENCIA, LA DIVULGACIÓN Y EL GOBIERNO ABIERTO	20
4.1 Acceso a la OCDE	20
4.2 Compromisos internacionales	21
4.3 Alianza para el Gobierno Abierto (AGA)	21
4.4 Legislación nacional clave	22
4.5 Legislación sectorial (contrataciones públicas)	23
4.6 Otra legislación (obra pública)	23
4.7 Límites a la divulgación y acceso a la información de las APP	24
4.8 Instituciones clave en la divulgación de información de las APP	24
5 LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y EL ANISCOPIO	26
5.1 La ANI	26
5.2 Estructura de la ANI y sus funciones	26
5.3 Ciclo de las APP en la ANI	27
5.4 Planes de mejora de cara a los desafíos actuales	30
5.4.1 Contrataciones	30
5.4.2 Fortalecimiento institucional	31
5.5 El ANIscopio	32
5.6 El Cuarto de Datos	33
5.7 Portales de transparencia y datos abiertos	34
5.8 Participación ciudadana	34
6 TRANSPARENCIA Y APERTURA - EL ENFOQUE DE COST	36
6.1 CoST- la Iniciativa de Transparencia en Infraestructura	36
6.2 Propósito y enfoque de CoST	36
6.2.1 Divulgación	36
6.2.2 Aseguramiento	37
6.2.3 Trabajo multisectorial	37
6.2.4 Auditoría social (veeduría ciudadana)	37
6.3 El Marco de Divulgación para las Asociaciones Público Privadas (MDAPP)	37
6.4 La extensión del OCDS para Asociaciones Público Privadas	38

6.4.1	Datos	38
6.4.2	Documentos	39
6.4.3	Presentación	39
6.5	Otras iniciativas que pueden contribuir a la apertura y transparencia en las APP	39
6.5.1	BIM	39
6.5.2	5CM	40
6.5.3	Datos Abiertos	40
7	AVANCES, DESAFÍOS CLAVE Y RECOMENDACIONES	42
7.1	Avances	42
7.1.1	Marco legal e institucional APP	42
7.1.2	Experiencia en APP	42
7.1.3	Marco legal e institucional para la divulgación	42
7.1.4	Adquisiciones en la ANI	42
7.1.5	Divulgación, transparencia y participación ciudadana en la ANI	42
7.2	Desafíos Clave	43
7.2.1	Divulgación	43
7.2.2	Contrataciones	45
7.2.3	Buenas prácticas	45
7.3	Recomendaciones	45
7.3.1	A corto plazo	45
7.3.2	A mediano plazo	46
8	MATERIAL CLAVE REVISADO	48
9	ANEXOS	50

Lista de Figuras

Figura 1.	Puntuaciones temáticas de las APP en Colombia	13
Figura 2.	Mapa georeferenciado de las Concesiones	19
Figura 3.	Tipos de APP según su origen	20
Figura 4.	Organigrama de la ANI	27
Figura 5.	Etapas de las APP	28
Figura 6.	Estructura del portal ANIscopio	32
Figura 7.	Arquitectura de ANIscopio	33
Figura 8.	Menú Principal Cuarto de Datos	33
Figura 9.	Menú detallado de Proyectos 4G Primera Ola	34
Figura 10.	Comparación de la divulgación actual con estándares internacionales	44

Lista de Tablas

Table 1:	Concesiones de Quinta Generación (2019)	18
Table 2:	Solicitudes por derecho a petición por trimestre y tipo de petición	35
Table 3:	Concesiones Viales de Primera Generación (1994-1997)	66
Table 4:	Concesiones Viales de Segunda Generación (1999 - 2001)	66
Table 5:	Concesiones Viales de Tercera Generación (2002 - 2007)	66

Siglas y Acrónimos

AGA	Alianza para el Gobierno Abierto
ANI	Agencia Nacional de Infraestructura
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BIM	Building Information Modeling
CCE	Colombia Compra Eficiente
CCI	Cámara Colombiana de la Infraestructura
CoST	CoST - la Iniciativa de Transparencia en Infraestructura
CONPES	Consejo Nacional para Políticas Económicas y Sociales
DNP	Departamento Nacional de Planeación
EITI	Iniciativa de Transparencia en Industrias Extractivas
FIDIC	Federación Internacional de Ingenieros Consultores
INCO	Instituto Nacional de Concesiones
INVIAS	Instituto Nacional de Vías
IDS	Estándar de Datos sobre Infraestructura de CoST
MSG	Grupo Multisectorial
OCP	Alianza para las Contrataciones Abiertas
OCDS	Estándar de Datos para las Contrataciones Abiertas
PP	Programa de Prosperidad del Reino Unido en Colombia
SECOP	Sistema Electrónico para la Contratación Pública

Agradecimientos

El equipo facilitador de este informe diagnóstico conformado por Manuel González Caballero, Evelyn Hernández y Gracia Ramírez, agradece los valiosos aportes, revisión y retroalimentación de las siguientes personas:

Colin Martin-Reynolds, Embajador del Reino Unido en Colombia

Manuel Felipe Gutiérrez Torres, Presidente, ANI

Carlos Alberto García Montes, Vicepresidente Ejecutivo, ANI

Luis Eduardo Gutiérrez Díaz, Vicepresidente de Gestión Contractual, ANI

Diego Alejandro Morales Silva, Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno, ANI

Diana Cecilia Cardona Restrepo, Vicepresidenta de Estructuraciones, ANI

Diego Alejandro Morales Silva, Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno, ANI

Fernando Augusto Laguado Ramírez, Vicepresidente Jurídico, ANI

Daniela Luque Medina, Asesora de Presidencia, ANI

Liliana Paredes Ramírez, Asesora de Presidencia y Oficial de Transparencia, ANI

Isabel Cristina Agudelo Peña, Gerente de Planeación, ANI

Andrés Boada, Gerente de Tecnología, ANI

Ricardo Pérez Latorre, Gerente de Contratación, ANI

Lilian Bohórquez Olarte, Gerente Ambiental, ANI

Luisa Fernanda Tamayo Arias, Departamento Ambiental, ANI

Héctor Vanegas Gamez, Apoyo de Transparencia, ANI

Jeison Pineda, Equipo de Tecnología, ANI

Miguel González, Equipo de Tecnología, ANI

Tamar Bello, Directora del Programa de Prosperidad, Embajada Británica en Colombia.

Angélica Palma, Directora Adjunta del Programa de Prosperidad, Embajada Británica en Colombia.

Felipe Castro, Asesor de Infraestructura, Programa de Prosperidad en Colombia.

José Joaquín Ortiz García, Miembro del Consejo de la Cámara Colombiana de la Infraestructura.

Mario Blanco, Transparencia por Colombia.

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

Resumen Ejecutivo

Un equipo conjunto de la Iniciativa de Transparencia en Infraestructura (CoST) y de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), con el apoyo del Programa de Prosperidad del Reino Unido en Colombia (FP), realizó un estudio diagnóstico sobre el proceso de adquisiciones de la ANI, y sobre la divulgación de las Asociaciones Público-Privadas (APP) en el sitio web de ANIscopio, en marzo de 2021. Para éste se utilizaron como referencia estándares internacionales como el Estándar de Datos sobre Infraestructura de CoST (CoST IDS) que se encuentra incorporado en el Marco para la Divulgación de Información en APP del Banco Mundial, y el Estándar de Datos para las Contrataciones Abiertas, en su extensión para APP, de la Alianza para las Contrataciones Abiertas (OCP).

El estudio se consolidó en el presente Informe Diagnóstico que examina el entorno legal e institucional para los procesos de contratación y la divulgación de información en las APP¹. Basado en un ejercicio de evaluación de brechas clave entre lo que actualmente se divulga y lo planteado por estándares internacionales, el Informe Diagnóstico hace recomendaciones específicas para fortalecer las herramientas y conocimientos con que cuenta la ANI para conducir y diseminar sus procesos de contratación y ejecución con altos estándares de transparencia, alineados con las mejores prácticas internacionales.

Los hallazgos sugieren grandes avances en materia de APP en Colombia. El país cuenta con un marco legal e institucional bien desarrollado para las APP. A la promulgación de la Ley por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público-Privadas, de las normas orgánicas de presupuesto y de otras disposiciones, en 2012 siguió la emisión de los respectivos decretos reglamentarios. El marco legal ha reforzado la distribución y delimitación de competencias en la planeación, ejecución, gestión, seguimiento y control de los proyectos APP en distintas instituciones públicas.

En las últimas décadas se ha visto un mayor interés en el uso de APP en Colombia, desarrollando una amplia gama de proyectos, con una cartera madura de proyectos APP que cubre una variedad de sectores clave entre ellos, transporte, energía y servicios públicos. El sector transporte ha tenido una importante participación en el portafolio de APP, contando con 5 generaciones de concesiones que han evolucionado desde la década de los noventa.

Colombia tiene un marco legal y político que impacta directa e indirectamente la divulgación de información sobre APP de forma significativa. La legislación clave que favorece una divulgación proactiva incluye la Ley de Transparencia y Acceso a la Información y la Ley 80 de 1993 que regula el régimen general de contrataciones. Con esta normativa queda establecido el principio de publicidad de todos los actos administrativos como la norma general y las excepciones reguladas por ley exclusivamente sin lugar a discrecionalidad por parte de los servidores públicos.

Concretamente, la ANI publica los procesos de adquisiciones de las APP en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) I y todos los demás procesos de contratación en el SECOP II. Por otro lado, el sitio web ANIscopio es una plataforma tecnológica a través de la cual se realiza el seguimiento a los proyectos de infraestructura de

¹ El enfoque de este informe es mejorar los procesos de contratación e incrementar la divulgación sobre APP en el arreglo institucional actual de la ANI, sin incluir el resto del andamiaje institucional de las APP en Colombia.

transporte a cargo de la ANI, brindando información para la toma de decisiones gerenciales y de interés general a la ciudadanía durante todas las etapas del ciclo del proyecto APP. Sin embargo, los retos son la estandarización y la apertura de los datos para facilitar su uso.

Sobre la base de la situación actual, se identifican una serie de iniciativas, estándares, metodologías y buenas prácticas internacionales que en conjunto podrían ayudar a la ANI a mejorar sustancialmente sus procesos de adquisiciones y divulgación de información. Estas incluyen la Iniciativa de Transparencia en Infraestructura (CoST), el Marco de Divulgación de las APP del Banco Mundial (MDAPP), la extensión para APP del Estándar de Datos para las Contrataciones Abiertas (OCDS), el *Building Information Modeling* (BIM) y el *Five Case Model* (5CM), que refuerzan otras iniciativas ya en curso.

Este Informe Diagnóstico identifica los avances de la ANI en materia de divulgación de información contando con un cumplimiento del 63% del estándar CoST IDS y un 45% del estándar del Banco Mundial MDAPP, de igual forma identifica la gestión de las adquisiciones y a la vez desafíos clave frente a los cuales recomienda una estructura sistemática para divulgar información proactivamente, mediante un marco adaptado para la divulgación de información sobre APP en la ANI, con estándares de datos abiertos para profundizar el uso y acceso a la información asociada a los procesos de contratación y ejecución de su programa de Quinta Generación de Concesiones (5G). A la vez se sugiere implementar un enfoque holístico mediante estándares, herramientas y mecanismos que permitan en conjunto incrementar la eficiencia en las adquisiciones y la divulgación de información y en consecuencia la transparencia y la rendición de cuentas.

El propósito de este Informe Diagnóstico es contribuir al fortalecimiento de la transparencia en la ANI mediante la divulgación de todos los datos que sean relevantes para la inversión en infraestructura pública; lo cual ayudará no sólo a informar, sino que a empoderar a los ciudadanos interesados en los proyectos que lidera la ANI, facilitándoles la toma de decisiones informadas.

Para finalizar, es importante tener en cuenta que cuando los diferentes actores interesados en los proyectos de infraestructura están informados y cuando las entidades públicas que lideran los procesos de contratación son receptivas al control social se puede maximizar la buena gestión, la eficiencia y el manejo de diferentes riesgos asociados a la corrupción; logrando así una mayor competitividad, atracción de inversiones, ampliación de los mercados y en general mejoras a los índices de inversión en infraestructura vial, por supuesto, contando con un sólido marco para la transparencia y la rendición de cuentas en todo el proceso, desde la identificación del proyecto hasta la finalización del mismo.

1 Introducción

El objetivo de este diagnóstico es determinar el estado actual del proceso de contrataciones de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y del sitio web de ANIscopio, haciendo un análisis comparativo con las mejores prácticas y estándares internacionales de transparencia en infraestructura; brindando, sobre la base de los avances y desafíos claves, las recomendaciones pertinentes para mejorar el proceso de contrataciones y, así mismo, el sitio web de ANIscopio.

Los estándares seleccionados para el diagnóstico fueron el Estándar de Datos sobre Infraestructura de CoST- la Iniciativa de Transparencia en Infraestructura (CoST IDS), el cual está integrado en el Marco para la Divulgación de Asociaciones Público-Privadas (MDAPP) del Banco Mundial, que sugiere una estructura sistemática para la divulgación de información de manera proactiva en las diferentes etapas del ciclo de vida de las Asociaciones Público-Privadas (APP). A su vez, el MDAPP fue objeto de una extensión del Estándar de Datos para las Contrataciones Abiertas (OCDS) el cual orienta la divulgación de información de las APP formato estructurado de datos abiertos. Las mejores prácticas, en materia metodológica, incluyen el *Five Case Model* (5CM) y el *Building Information Modeling* (BIM), las cuales permiten mejorar los procesos de diseño, contratación y gestión de proyectos de infraestructura.

El diagnóstico incluye un examen, vía revisión de fuentes secundarias y entrevistas con funcionarios de la ANI, Colombia Compra Eficiente (CCE) y actores clave del sector privado y la sociedad civil, sobre las siguientes áreas y temas:

- Marco jurídico e institucional de las APP: ¿Existe un marco regulatorio bien diseñado para promover las APP? ¿Cuáles son las instituciones que apoyan la preparación, procesos de contratación e implementación de las APP?
- Experiencia en APP: ¿Tiene el gobierno una experiencia sustancial en APP? ¿Cómo funciona el programa de APP en curso?
- Entorno para la divulgación de información de APP: ¿El entorno legal y regulatorio es lo suficientemente propicio para la divulgación de información en las APP? ¿la legislación sobre el derecho a la información apoya la divulgación de información proactiva? ¿Proporciona la legislación/regulaciones sobre las APP claridad sobre los elementos, el calendario, la estructura institucional y los procesos para la divulgación (de proyectos)? ¿Existen directrices y procesos para guiar la divulgación? ¿Existen cláusulas y plantillas de contratos de divulgación estandarizadas?
- La ANI y el ANIscopio: ¿Quiénes tienen la responsabilidad en cada etapa del ciclo de una APP en la ANI? ¿Cómo funciona el proceso de contratación de APP? ¿Qué información se divulga en la práctica? ¿Cuenta el ANIscopio con un diseño de *back-end* y *front-end* fácil de usar en formato legible por máquinas?
- Mejora de la transparencia y apertura de datos en las APP: ¿Cuáles son los estándares y buenas prácticas internacionales que podrían contribuir a mejorar los procesos de contratación y divulgación de información de las APP específicamente en la ANI?
- Avances, desafíos y recomendaciones: ¿Cuáles son los principales avances en las adquisiciones y la divulgación de información de las APP? ¿Cuáles son los principales desafíos para la contratación y la divulgación? ¿Cómo enfrentar esos

desafíos? ¿Cuáles son las principales recomendaciones para la ANI y el sitio web ANIscopio?

El material revisado en la preparación de este diagnóstico se encuentra en la Sección 8. El Anexo A presenta una comparación de los estándares internacionales y la práctica actual de divulgación en Colombia. El Anexo B proporciona el Marco sugerido para la Divulgación de APP en Colombia. El Anexo C sugiere el texto básico para la Carta de Aplicación de la ANI a la iniciativa CoST.

2 Marco legal e institucional de las APP en Colombia

2.1 Marco Legal

En Colombia se abrió un camino importante para que las obras públicas empezaran a desarrollarse con participación del Sector Privado, principalmente en el Sector Transporte a partir de la Constitución de 1991.

Aunque la modalidad de concesión se venía utilizando el país desde 1983 a través de la regulación del Decreto 222 para proveer bienes y servicios públicos, dando la posibilidad de otorgar a particulares contratos de obra pública, dicha figura no generó los resultados esperados por diversos motivos, lo que dio lugar a la promulgación de la Ley 80 de 1993 que establece el marco para las contrataciones en el sector público en Colombia y que se aplica a todas las APP en el país y posteriormente la Ley 1508 de 2012 con el fin de impulsar el desarrollo de obras con participación privada para producir eficiencia y efectividad en el manejo del presupuesto nacional (Becerra, 2014)².

Las APP son definidas como un instrumento de vinculación de capital privado, que se materializan en un contrato entre una entidad estatal y una persona natural o jurídica de derecho privado, para la provisión de bienes públicos y de sus servicios relacionados, que involucra la retención y transferencia de riesgos entre las partes y mecanismos de pago, relacionados con la disponibilidad y el nivel de servicio de la infraestructura y/o servicio (Artículo 1º, Ley 1508 de 2012)³.

Desde el 2012 a la fecha, de acuerdo con el Departamento Nacional de Planeación (DNP⁴), se han emitido 16 regulaciones que en conjunto forman el marco regulatorio que rige las APP en Colombia, tal como se enlista a continuación:

1. Ley 80 de 1993 - Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
2. Ley 1508 de 2012 - Por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público-Privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones.
3. Decreto 1467 de 2012 - Por el cual se reglamenta la Ley 1508 de 2012.
4. Resolución 3656 de 2012 - Por la cual se establecen parámetros para la evaluación del mecanismo de Asociación Público-Privada como una modalidad de ejecución de proyectos de que trata la Ley 1508 de 2012 y el Decreto número 1467 de 2012.
5. Decreto 1610 de 2013 - Por el cual se reglamenta el artículo 26 de la Ley 1508 de 2012.
6. Ley 1682 de 2013 - Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias.
7. Decreto 0301 de 2014 - Por el cual se modifica el Decreto 1467 de 2012.
8. Decreto 1553 de 2014 - Por medio del cual se modifica el Decreto 1467 de 2012.
9. Decreto 2043 de 2014 - Por el cual se modifica el Decreto 1467 de 2012, reglamentario de la Ley 1508 de 2012.

² Las Asociaciones Público - Privadas en Colombia: una reflexión sobre el mecanismo en el país entre 2018 y 2019. Ensayos de Economía, 29 (55), 57-81

³ <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1682473>

⁴ <https://www.dnp.gov.co/programas/participación-privada-%20y-en-proyectos-de-infraestructura/asociaciones-publico-privadas/Paginas/marco-normativo-app.aspx>

10. Decreto 063 de 2015 - Por el cual se reglamentan las particularidades para la implementación de Asociaciones Público-Privadas en el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.
11. Decreto 1082 de 2015 - Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional.
12. Ley 1753 2015 - Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”
13. Anexo 1 de la Resolución 1464 de 2016 - Evaluación y Priorización de Proyectos de Asociación Público-Privada.
14. Resolución 1464 de 2016 - Por la cual se establecen los requisitos y parámetros que deberán cumplir las entidades públicas responsables del desarrollo de proyectos de Asociación Público-Privada para solicitar el concepto previsto en el artículo 206 de la Ley 1753 de 2015.
15. Decreto 2100 de 2017 - Por el cual se sustituye el artículo 2.2.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, relacionado con el derecho a retribuciones en proyectos de Asociación Público Privada.
16. Ley 1882 de 2018 - Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones.
17. Decreto 1974 de 2019 - Por el cual se adiciona a la Sección 12 al Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar las particularidades para la implementación de Asociaciones Público-Privadas en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

En resumen, este cuerpo legal amplía el ámbito de las APP a los sectores de infraestructura social y productiva y sus servicios relacionados, introduce el concepto de pago por disponibilidad y nivel de servicios, detalla el régimen aplicable a las iniciativas privadas, aclara los roles y funciones de las entidades involucradas; refuerza la adecuada estructuración de los proyectos mediante estudios, análisis de riesgos incluyendo el concepto de valor por dinero y contiene cambios en el tratamiento presupuestal respecto a vigencias futuras de los proyectos APP nacionales y territoriales (regionales y locales).

Respecto a la Ley 80 de 1993⁵, en el 2018, el Congreso aprobó la Ley 1882 para fortalecer aún más el régimen general de contratación pública. En particular con respecto a las APP, la Ley 1882 tiene la intención de aportar certeza sobre el reembolso de las inversiones y los préstamos otorgados a un contratista en el caso de la cancelación del contrato⁶. De acuerdo con el índice regional InfraScopio 2019⁷, Colombia ocupa el primer lugar (95/100) en América Latina y el Caribe en la categoría “Regulaciones” la cual mide el marco jurídico y regulatorio de un país para la participación privada en infraestructura a través de ocho indicadores (y sus sub indicadores asociados): entorno legislativo favorable, criterios de selección de las APP, imparcialidad y transparencia de las licitaciones y los cambios en los contratos, esquemas de conciliación, registro de asignación de riesgos de los entes reguladores, coordinación entre entidades gubernamentales, renegociaciones y sostenibilidad.

⁵ http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0080_1993.html

⁶ El Infracopio 2019 puede ser consultado en este [enlace](#).

⁷ Índice de referencia que evalúa la capacidad de los países de América Latina y el Caribe para llevar a cabo asociaciones público-privadas (APP) en infraestructura sostenibles.

Por otro lado, en el Informe de Evaluación Comparativa de Desarrollo de la Infraestructura 2020⁸ que evalúa la calidad de los marcos regulatorios para la preparación, contratación y gestión de grandes proyectos de infraestructura, otorga a Colombia los siguientes puntajes por cada una de las etapas relevantes del ciclo de una APP, mostrando que el área donde hay más oportunidades de mejora es la etapa de adquisiciones.

Figura 1. Puntuaciones temáticas de las APP en Colombia



Fuente: Banco Mundial, 2020

2.2 Marco Institucional

El marco normativo también define las competencias institucionales de los distintos actores para la identificación, selección, estructuración, adquisiciones, desarrollo, control y seguimiento de las APP, como se resume a continuación:

- Al Departamento Nacional de Planeación (DNP) le corresponde definir los parámetros para utilizar el mecanismo de APP como una modalidad para la ejecución de proyectos, emitir el concepto previo favorable de los análisis para utilizar las APP. Valida el uso de las APP como mecanismos de contratación para todas las entidades del sector público, brinda soporte técnico y promueve las APP mediante el Programa de Apoyo a la Participación Privada (PAPP) en Infraestructura.
- El Ministerio u órgano cabeza del sector o quien haga sus veces a nivel territorial, a quienes les corresponde aprobar el derecho a retribución por unidades funcionales en los contratos APP.
- El Ministerio de Hacienda y Crédito Público debe aprobar los conceptos previos emitidos por el DNP respecto de las valoraciones de las obligaciones contingentes que realicen las Entidades Estatales.
- La Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), planea, coordina, estructura, contrata, ejecuta, administra y evalúa proyectos de concesiones y otras formas de APP vinculados al Sector **Transporte** en todos sus modos, y de los servicios conexos o relacionados; y excepcionalmente APP para **otro tipo de infraestructura pública** cuando así lo determine expresamente el Gobierno Nacional.
- La Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente (CCE) tiene la función de desarrollar, implementar y difundir las políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten las compras y contratación pública del Estado y promuevan las mejores prácticas.

⁸ El *Benchmarking Infrastructure Development 2020* puede ser consultado en este [enlace](#).

- Al Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) le compete emitir el concepto favorable para las APP que sobrepasen los 30 años máximos de ejecución.
- La Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) es una corporación financiera, especializada en la financiación y estructuración de proyectos de infraestructura vial en Colombia y es supervisada por la Superintendencia Financiera de Colombia. El programa 4G encuentra sus fuentes de financiamiento en esta institución.
- La Contraloría General de la República ejerce el control y vigilancia fiscal a los recursos públicos garantizando la participación activa de la ciudadanía y la articulación regional con base en el conocimiento y la tecnología que contribuya al desarrollo sostenible y al cumplimiento de los fines esenciales del Estado; el control fiscal lo puede ejercer de forma posterior y previa, en un acompañamiento esencial en la etapa de ejecución y finalización de los proyectos APP.
- La Procuraduría General de la Nación tiene la obligación velar por el correcto ejercicio de las funciones encomendadas en la Constitución y la Ley a servidores públicos y lo hace a través de sus tres funciones misionales principales: preventiva, de intervención y disciplinaria. De esta forma dentro de su función preventiva está facultada para realizar el debido acompañamiento a los proyectos APP tanto en su estructuración como en su contratación y/o ejecución.
- El Ministerio de Transporte es la cabeza del Sector Transporte y es la entidad de orden nacional encargada de garantizar el desarrollo y mejoramiento del transporte, tránsito y su infraestructura, de manera integral, competitiva y segura, buscando incrementar la competitividad del país. La Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) está adscrita al Ministerio de Transporte.
- Otras instituciones relevantes en la finalización de los contratos de concesiones APP, son el INVIAS, la AEROCIVIL y cualquier otra entidad a la cual se le traspase el proyecto una vez se finaliza la relación con el concesionario, las cuales tienen a cargo el mantenimiento de la infraestructura no concesionada, mediante contratos de obra pública.

De acuerdo con el índice Infrascopio 2019⁹ Colombia ocupa el quinto lugar (80/100) en América Latina y el Caribe en la categoría “Instituciones” la cual examina el diseño y las responsabilidades de las instituciones que preparan, adjudican y supervisan las APP mediante el análisis de cuatro indicadores que incluyen el marco institucional de la APP, la estabilidad de la agencia específica de APP, los recursos para la preparación de proyectos y la transparencia y la rendición de cuentas.

⁹ Índice de referencia que evalúa la capacidad de los países de América Latina y el Caribe para llevar a cabo asociaciones público-privadas (APP) en infraestructura sostenibles.

3 Experiencia APP en Colombia

Tal como se indica brevemente en la sección anterior, la experiencia de Colombia en APP empezó en la década de los noventa con la promoción de la participación privada en la financiación, construcción y mantenimiento de los proyectos de distintos sectores del país, por parte del DNP y el equipo de Promoción de la Participación Privada en Infraestructura (PAPP¹⁰) el cual surgió con apoyo financiero de diversos organismos multilaterales y con un esfuerzo importante del sector transporte inicialmente el INVIAS, posteriormente el INCO y luego la ANI. Por lo cual se han desarrollado varias fases o etapas que se pueden resumir en generaciones de concesiones o APP para el sector transporte, como se resume a continuación.

3.1 Concesiones de Primera Generación (1G)

A inicios de la década de los noventa se impulsó el primer programa de concesiones viales, cuyo propósito fue enfrentar los desafíos de la globalización y la apertura económica.

El primer proyecto en adjudicarse y desarrollarse fue la vía Bogotá - Villavicencio en 1994. Durante el resto de la década se firmaron 11 contratos nacionales y dos contratos departamentales que, en suma, representaron 465 km de construcción de nuevas vías. La Primera Generación de Concesiones se enfocó primordialmente en la realización de labores de rehabilitación y ampliación de calzadas. Sin embargo, en el proyecto Bogotá - Villavicencio se contempló la construcción de vías nuevas y obras de mayor calibre. Durante la primera generación de concesiones se logró la rehabilitación de 1.008,9 km, mantenimiento de 1.332,3 km y la construcción de 135,5 km, distribuidos en 11 concesiones nacionales y dos de carácter departamental. Estas obras se realizaron entre 1994 y 1998, alcanzando una inversión total estimado de \$8,033,003,390,330.98 millones¹¹.

Esta primera generación de contratos se caracterizó por la falta de estudios de tráfico, lo que dificultó la cuantificación de riesgos materializables, tales como el riesgo de tráfico o de sobrecostos. Como consecuencia, el Estado asumió riesgos de magnitud incierta en los proyectos. Además, las garantías brindadas por el Estado a los proyectos de concesión no contaron con mecanismos para asegurar la disponibilidad presupuestal en las entidades, afectando la realización de los pagos al momento de las contingencias. Como consecuencia, el Estado incurrió en el pago de intereses adicionales por demoras en el cumplimiento de sus obligaciones¹².

3.2 Concesiones de Segunda Generación (2G)

Como consecuencia de las dificultades de los contratos denominados de primera generación, el DNP mediante el lineamiento del CONPES 2775 de 1995 se propuso trasladar el riesgo de construcción y comercial al concesionario, aunque el riesgo tarifario continuó siendo asumido por el Gobierno¹³.

¹⁰ <https://www.dnp.gov.co/programas/participación-privada-%20y-en-proyectos-de-infraestructura/Paginas/participacion-privada-en-Infraestructura-PAPP.aspx>

¹¹ <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Participación-privada-en-infraestructura-Su-evolución-en-Colombia-y-el-apoyo-del-Grupo-BID.pdf>

¹² <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Participación-privada-en-infraestructura-Su-evolución-en-Colombia-y-el-apoyo-del-Grupo-BID.pdf>

¹³ <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Económicos/3807.pdf>

Estos nuevos contratos introdujeron el concepto de plazo variable, mecanismo en el que la concesión se revierte a la Nación cuando el concesionario obtiene el ingreso propuesto por este en el proceso de licitación (en adelante, ingreso esperado), y no en un plazo fijo con un ingreso atado al tráfico vehicular, reduciendo en consecuencia el riesgo comercial el cual es asignado directamente al concesionario. Esta generación de contratos implicó también cambios en el proceso licitatorio en el cual se evaluaron los aportes de la Nación y las garantías de construcción, tráfico y riesgo cambiario, involucrando a la banca de inversión para la estructuración y promoción de estos.

Con la Segunda Generación de Concesiones se adjudicaron proyectos para la rehabilitación de 353,5 km, la construcción de 178,3 km de vías adicionales y la cesión de 974,8 km de carreteras a nivel nacional para su mantenimiento. Se estructuraron los proyectos viales Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca, una concesión de orden nacional con una inversión estimada de \$ 306,290,267,850.00 a 2014¹⁴.

A pesar de las modificaciones introducidas, el primer proyecto tuvo complicaciones debido a que la firma ganadora propuso cambios en los trazados y diseños, que generaron múltiples controversias con el Instituto Nacional de Vías (INVIAS), resultando en la declaratoria de caducidad del contrato. En esta generación surgieron nuevos desafíos conforme se desarrollaron los proyectos. Uno de ellos fue el sobredimensionamiento de las obras respecto a las condiciones y potencial de tráfico de las vías. Al igual, la estructuración técnica de los proyectos derivó en una sobreacumulación de inversiones de gran envergadura durante los primeros tres años del proyecto, lo cual generó presiones fiscales sobre el Estado, de manera que las tarifas fueron el único mecanismo para solventar los altos niveles de deuda. Adicionalmente, la falta de consideración de criterios económicos y sociales a la hora de establecer peajes generó conflictos sobre la tarifa implementada y sobre la infraestructura con las comunidades aledañas. Sin embargo, se mejoró la coordinación institucional, al crearse al interior de las entidades públicas unidades especializadas, como la Gerencia de Participación Privada en el DPN, la Subdirección de concesiones en el INVIAS y el grupo de proyectos especiales en la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Hacienda¹⁵.

3.3 Concesiones de Tercera Generación (3G)

A inicios de la década del 2000 se estructuró un nuevo programa de concesiones viales denominado de Tercera Generación, las cuales fueron diseñadas mediante el documento CONPES 3045 de 1998 (DNP, 1999) en el cual se definen los proyectos prioritarios de desarrollo vial¹⁶.

En total se adjudicaron quince proyectos con una extensión aproximada de 1.772 km. Con el apoyo del Proceso de Privatización y Concesión en Infraestructura¹⁷ (PPCI-1) se estructuraron cuatro de los proyectos concesionados en la Tercera Generación: Zipaquirá - Palenque, Briceño - Tunja - Sogamoso, Bogotá - Buenaventura y Pereira - La Paila. Las principales innovaciones en las estructuraciones de estos proyectos se basan en la inclusión del concepto de corredor vial (creación de una serie de vías que permitan la comunicación

¹⁴ <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Participación-privada-en-infraestructura-Su-evolución-en-Colombia-y-el-apoyo-del-Grupo-BID.pdf>

¹⁵ <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Participación-privada-en-infraestructura-Su-evolución-en-Colombia-y-el-apoyo-del-Grupo-BID.pdf>

¹⁶ <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Económicos/3045.pdf>

¹⁷ <https://www.dnp.gov.co/programas/participación-privada-%20y-en-proyectos-de-infraestructura/Paginas/participacion-privada-en-infraestructura-PPCI-I.aspx>

entre los centros de producción, consumo, distribución y/o comercialización) y la inclusión de parámetros de nivel de servicio y operación. La gestión predial quedó a cargo de los concesionarios y la nación asumió los riesgos de expropiación y sobrecostos. Se contempló la adopción de un “soporte de ingreso”, cuya labor era la de proveer al proyecto de recursos en períodos de ajuste fiscal. La utilización de esta herramienta se acompañó de una metodología para el manejo de aportes y valoración de riesgos para el Fondo de Contingencias¹⁸

De acuerdo con el documento CONPES 3045 de 1998 (DNP, 1999) tres de los puntos claves para el desarrollo de estos proyectos fueron:

- Agrupar proyectos de concesión, con el fin de propiciar sinergia y economías de escala, evitando la dispersión de recursos en proyectos de bajo impacto.
- Evaluar y estructurar proyectos con énfasis en la operación y el nivel de servicio.
- Minimizar los requerimientos de inversión pública y de riesgos asumidos por el Estado.

Si bien se identifican el avance en los modelos contractuales, definición y asignación técnica de riesgos y garantías y análisis de contingencias, se observa que en esta generación de concesiones se realizó una aplicación inconsistente de las políticas formuladas, hubo reducciones en el alcance físico de los proyectos por motivos estrictamente financieros y por la incertidumbre en los efectos de discontinuidad de los corredores sobre la carga de larga distancia; lo anterior, junto con la revalidación del concepto de desarrollo gradual, generaron presiones financieras en el corto plazo. Adicionalmente, se identificaron fallas en algunos proyectos, relacionadas con el establecimiento de derechos de propiedad y el desarrollo de procesos ambientales. Como consecuencia de la ocurrencia de algunas de las complicaciones ya enunciadas, hubo proyectos que tuvieron desequilibrios financieros¹⁹.

En esta generación el proyecto vial Ruta del Sol II, el cual tuvo cambios sustanciales en el contrato de concesión y asignación de riesgos de los proyectos, que fueron la base de posteriores cambios normativos en materia de participación privada en infraestructura. Este proyecto durante 2017 se vio envuelto en temas de corrupción con el escándalo del caso Odebrecht, lo cual afectó su ejecución y de manera global a la confianza de los inversionistas en los nuevos proyectos de Cuarta Generación²⁰.

3.4 Concesiones de Cuarta Generación (4G)

Continuando los esfuerzos por mejorar las condiciones necesarias para impulsar la inversión privada en el sector infraestructura, en el 2012 surgen los primeros proyectos estructurados bajo la Ley del 1508 del 2012 denominados de la Cuarta Generación de Concesiones Viales o también llamadas 4G.

Los proyectos 4G se estructuraron incorporando las lecciones aprendidas de las generaciones anteriores, homogeneizando el nivel de detalle de los estudios técnicos, modelos financieros y metodologías de valoración de riesgos siguiendo los lineamientos desarrollados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP). También se simplificaron y estandarizaron los contratos de concesión, manteniendo en todos los contratos las mismas obligaciones,

¹⁸ <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Económicos/3045.pdf>

¹⁹ Ídem

²⁰ <https://especiales.semana.com/ruta-del-sol/>

responsabilidades y realizando una adecuada asignación de riesgos entre el Estado y el privado, atendiendo el criterio de quien esté en mejor capacidad para gestionarlo. Se desarrolló un contrato marco, en el cual se incorporaron los lineamientos respecto a las Unidades Funcionales, retribución, pagos por disponibilidad y niveles de servicio. Adicionalmente, se incluyeron buenas prácticas internacionales como la toma de posesión de los prestamistas, solución de controversias mediante el “Amigable Componedor” y fórmulas de terminación del contrato claras para las partes.

En las tres olas del programa, la ANI adjudicó en un lapso de cuatro años 20 proyectos de iniciativa pública y 9 proyectos de iniciativa privada que representan un estimado de 5.001 km y una inversión de estimada de \$ 82,599,726,309,559.00. En el ANIscopio podemos encontrar el listado de los 29 proyectos comprendidos en la cuarta generación (4G).

3.5 Concesiones de Quinta Generación (5G)

La ANI, actualmente avanza en la estructuración de los proyectos de Quinta Generación (5G). El Gobierno colombiano tiene estimado invertir cerca de COP\$49,62 billones de pesos en proyectos 5G, los cuales estarán divididos en primera y segunda ola. Para tal fin, se están adelantando un número importante de procesos de estructuración de APP. De la primera ola hacen parte 15 proyectos: ocho carreteros, cuatro aeroportuarios, dos relacionados con navegabilidad y uno férreo como se detalla en la Tabla 1, con una inversión estimada de COP\$21.70 billones de pesos.

Table 1: Concesiones de Quinta Generación (2019)

PROYECTOS CARRETEROS		INV. ESTIMADA (BILLONES)
1	IP ALO Sur	COP\$0.70
2	Accesos Norte II	COP\$1.32
3	Accesos Cali - Palmira	COP\$1.22
4	Buga – Loboguerrero – Buenaventura	COP\$2.37
5	Puerto Salgar - Barrancabermeja	COP\$2.07
6	Barrancabermeja - San Roque	COP\$1.70
7	Santuario - Caño Alegre	COP\$3.25
PROYECTOS AEROPORTUARIOS		
8	IP Aeropuertos de Suroccidente	COP\$1.42
9	IP Aeropuerto de Cartagena	COP\$0.44
10	IP Aeropuerto Bayunca en Cartagena	COP\$2.83
11	IP Aeropuerto de San Andrés	COP\$0.30
PROYECTOS RELACIONADOS CON NAVEGABILIDAD Y MODO FÉRREO		
12	Río Magdalena	COP\$0.45
13	Canal del Dique	COP\$2.13
14	Dorada - Chiriguana	COP\$1.59
TOTAL ESTIMADO		COP\$21.79

Fuente <https://www.ani.gov.co/proyectos-5g-en-etapa-de-estructuracion>



Figura 2. Mapa georreferenciado de las Concesiones

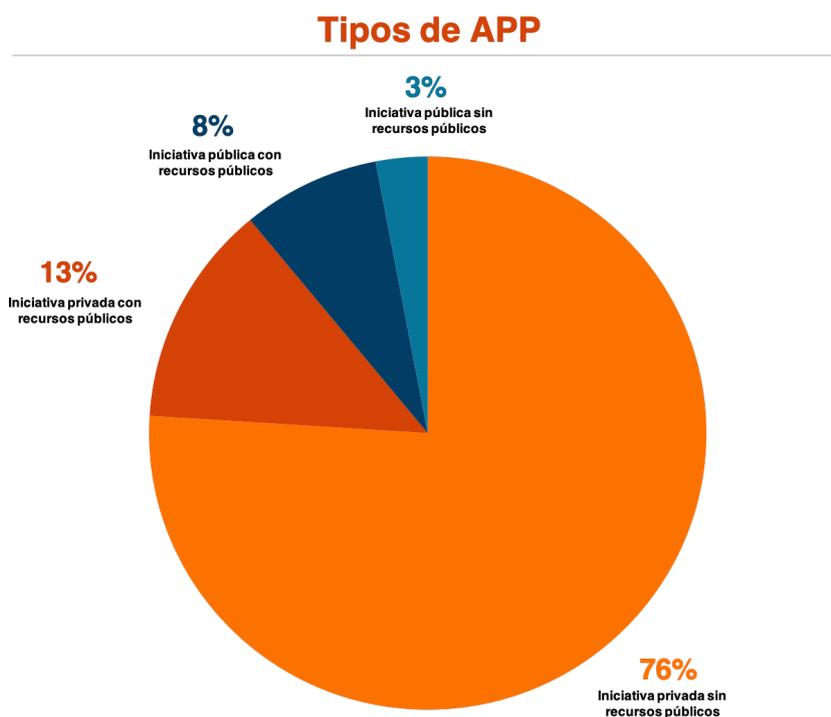
Fuente: Presentación del presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura al equipo consultor de CoST, marzo 2021.

3.6 Situación actual

A marzo de 2021, el Registro Único de Asociación Público Privada (RUAPP²¹) contiene datos de 810 APP de las cuales el 76% corresponde a Iniciativas Privadas sin recursos públicos, el 13% a iniciativas privadas con recursos públicos y el 11% a iniciativas públicas (con y sin recursos públicos) indicando, por una parte, que las condiciones para la inversión privada bajo este mecanismo son bastante atractivas y, por la otra, que el papel del Estado como proponente (en términos numéricos) es menor debido a que se concentra en obras de infraestructura de gran envergadura (ver Figura 3).

²¹ https://ruapp.dnp.gov.co/publico/listado_proyectos.aspx

Figura 3. Tipos de APP según su origen



Fuente: Elaboración propia con datos del RUAPP del DNP.

De acuerdo con el índice Infrascopio 2019²² Colombia ocupa el tercer lugar (88/100) en América Latina y el Caribe en la categoría “Madurez”, la cual examina la experiencia de un país en la implementación de proyectos de APP y la capacidad del Gobierno para cumplir con las leyes y regulaciones.

4 Marco legal e institucional para la transparencia, la divulgación y el gobierno abierto

El Gobierno de Colombia ha tomado varias medidas para mejorar la transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas a través de varias medidas legislativas e institucionales, desde la adopción de compromisos internacionales hasta iniciativas a nivel nacional, regional y local, abarcando la generalidad de la gestión pública incluyendo las APP.

4.1 Acceso a la OCDE

En abril del 2020 Colombia se convirtió formalmente en miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), después de haber completado los procedimientos internos de ratificación de la Convención de la OCDE y depósito del instrumento de adhesión.

Los países miembros de la OCDE invitaron a Colombia a afiliarse a la Organización en mayo de 2018. La invitación se hizo después de un proceso de adhesión de cinco años, durante el

²² Índice de referencia que evalúa la capacidad de los países de América Latina y el Caribe para llevar a cabo asociaciones público-privadas (APP) en infraestructura sostenibles.

cual se sometió a revisiones en profundidad por parte de 23 Comités de la OCDE y puso en marcha reformas estructurales para armonizar su legislación, sus políticas y sus prácticas públicas a las normas de la OCDE, en particular sobre cuestiones laborales, de reforma de su sistema de justicia, de gobierno corporativo de las empresas de propiedad estatal, de anti-soborno, y de comercio entre otros.

4.2 Compromisos internacionales

Colombia ha firmado y ratificado convenciones internacionales, siendo las más relevantes la Convención Interamericana contra la Corrupción (CICC), ratificada en 1998, y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC), ratificada en 2003.

La CICC afirma que uno de sus propósitos es promover y fortalecer el desarrollo de los mecanismos necesarios para **prevenir**, detectar, sancionar y erradicar la corrupción²³. La CNUCC es más específica y establece que cada Estado Parte tomará las medidas necesarias para mejorar la **transparencia en su administración pública**, incluyendo la adopción de procedimientos o regulaciones que permitan a los miembros del público obtener información sobre la organización, funcionamiento y procesos de toma de decisiones de las autoridades²⁴.

4.3 Alianza para el Gobierno Abierto (AGA)

La Alianza para Gobierno Abierto (AGA), es una iniciativa multilateral voluntaria en la que participan más de 70 países, creada el 20 de septiembre de 2011 a través de la Declaración sobre Gobierno Abierto, que busca mejorar el desempeño gubernamental, fomentar la participación efectiva y mejorar la capacidad de respuesta de los gobiernos hacia sus ciudadanos, mediante la implementación de estrategias en materia de **transparencia, acceso a la información**, rendición de cuentas, participación ciudadana y uso de nuevas tecnologías, que logren generar cambios concretos y visibles.

Desde la consolidación de la AGA, en septiembre de 2011, Colombia manifestó el interés de participar en esta iniciativa. En 2012 presentó el I Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto y actualmente se encuentra en la fase de implementación de su IV Plan de acción (2020-2022). A partir de su adhesión a la AGA, diferentes organizaciones sociales se han articulado a través del Comité de Estado Abierto ([AGA Colombia](#)) con el propósito de participar en el proceso de implementación y seguimiento a esta iniciativa.

En el “II Plan de Acción de Gobierno Abierto de Colombia” (2015 - 2017) el país se comprometió a brindar Transparencia en la Contratación Pública, dentro de los ejes temático de Acceso a la Información Pública y Participación y colaboración entre actores, detallando el compromiso de la siguiente forma:

“Transparencia en la Contratación Pública. Continuar con el fortalecimiento del sistema electrónico de compras públicas (SECOP I y II) mediante la contratación en línea; el desarrollo del sistema inteligente de Agente Virtual para la respuesta de preguntas frecuentes (S2); la implementación del estándar de datos de contrataciones abiertas; y el establecimiento del perfil del comprador público y el programa de formación y certificación para éste. Se buscará, a través del uso de tecnologías innovadoras, aumentar la cantidad de información publicada por las entidades en contratación, aumentar la cantidad de entidades que actualmente

²³ http://www.oas.org/en/sla/dil/inter_american_treaties_B-58_against_Corruption.asp.

²⁴ https://www.unodc.org/documents/brussels/UN_Convention_Against_Corruption.pdf.

publican sus procesos de contratación pública, incluyendo sujetos no obligados que voluntariamente decidan hacerlo, y mejorar la accesibilidad, calidad y facilidad de uso de la información de compra pública”.

Aunque no se observan otros compromisos en materia de adquisiciones o de infraestructura pública a nivel nacional, en el “IV Plan de Acción de la Alianza para un Gobierno Abierto” se plantea por primera vez el compromiso de Colombia en ser un Estado Abierto, lo que abarcaría la apertura de todas las instituciones nacionales y locales del país.

4.4 Legislación nacional clave

De acuerdo con el Estudio de Alcance realizado por CoST en 2018²⁵, el marco normativo que regula la **transparencia y acceso a la información** está compuesto por las siguientes normas:

1. Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Artículos 62, 69, 72, 73, 74, 76.
2. Decreto 4637 de 2011, por el cual se crea la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.
3. Decreto Ley 19 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios. Artículos 231 y 237.
4. Decreto 2069 de 2013, por el cual se suprime y se crea una Alta Consejería Presidencial.
5. Ley 1712 de 2014 que regula la Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública.
6. Ley 1494 de 2015, por el cual se corrigen yerros en la Ley 1712 de 2014.
7. Decreto 1081 de 2015 por medio del cual se expide el Reglamentario Único del Sector de la Presidencia de la República, en lo que hace referencia a las Comisiones Regionales de Moralización.
8. Guía para la Gestión de Riesgo de Corrupción, 2015, Presidencia de la República.
9. Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2, 2015, Presidencia de la República de Colombia.
10. Decreto 124 del 26 de enero de 2016, por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
11. Resolución 970 de 2016, por la cual se modifican los Grupos de Trabajo en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y se señalan sus funciones.
12. Decreto 1686 de 2017, por medio del cual se modifica el Decreto 1081 de 2015.
13. Decreto 672 del 26 de abril de 2017, por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.
14. Decreto 1829 de 2017, por el cual se crea el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIIPO).
15. Decreto 1686 de 2017, por medio del cual se modifica el Decreto 1081 de 2015 Decreto Reglamentario Único del Sector de la Presidencia de la República, en lo que hace referencia a las Comisiones Regionales de Moralización.

²⁵ Explorando el Potencial de CosT para las Inversiones de Infraestructura Asociadas con el Fondo de Prosperidad en Colombia, CoST 2018, Bogotá, Colombia, Gonzalez/ García.

Este marco normativo, en particular la Ley 1712 del 2014²⁶, regula el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información. Esta ley incluye la definición de datos abiertos como “todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos”. En el artículo 2° se establece el **principio de máxima publicidad para toda información** en posesión, bajo control o custodia de un sujeto obligado la cual no podrá ser reservada o limitada sino por disposición constitucional o legal. En el Artículo 10 se establece el **principio de publicidad** de la contratación.

4.5 Legislación sectorial (contrataciones públicas)

El mismo Estudio de Alcance²⁷, resume el marco normativo que regula los procesos de adquisiciones en general y la **transparencia y acceso a la información** en los procesos de contratación, en particular. El régimen de contratación pública colombiano está compuesto por las siguientes normas:

1. Ley 80 de 1993 que regula el régimen general de contrataciones
2. Ley 1150 de 2007 que introduce medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y dicta otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
3. El Decreto 1082 de 2015, que reglamenta la contratación del régimen general y contiene algunas disposiciones aplicables a los regímenes especiales.
4. Las Leyes 361 de 1997, 590 de 2000, 816 de 2003, 1474 de 2011 y el Decreto Ley 19 de 2012, que contienen disposiciones relacionadas con el Sistema de Contrataciones del Estado.

Este cuerpo normativo señala que sus principios rectores son el principio de economía, de **transparencia** y el de responsabilidad y que en los procesos contractuales que se adelanten bajo las modalidades de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos deberá **publicarse la totalidad de los documentos y actos administrativos** relacionados con el respectivo proceso contractual.

4.6 Otra legislación (obra pública)

1. Ley 1882 de 2018, por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones²⁸.

Esta legislación representa un avance significativo en materia de contratación por la adopción de pliegos tipo en los procesos de selección e interventoría para las obras públicas por parte de las entidades contempladas en el artículo 2° de la Ley 80 de 1993, los cuales permitirán ganar eficiencia, transparencia y competencia a la hora de contratar ya que estandarizan los

²⁶ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882>

²⁷ Explorando el Potencial de CosT para las Inversiones de Infraestructura Asociadas con el Fondo de Prosperidad en Colombia, CoST 2018, Bogotá, Colombia, Gonzalez/ García.

²⁸ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=84899>

criterios y términos técnicos y, a su vez, reducen los tiempos de contratación, evitando a las entidades procesos extensos.

También contempla que, en los procesos de licitación pública para seleccionar contratistas de obra, la oferta debe estar conformada por dos sobres: un sobre debe contener los documentos relacionados con el cumplimiento de los requisitos habilitantes y el otro, la oferta económica que solo se conocerá hasta el día de la audiencia de adjudicación, con esto se blindo el proceso de contratación ya que la oferta económica es abierta en una audiencia que es pública lo que fortalece la **transparencia** del proceso.

4.7 Límites a la divulgación y acceso a la información de las APP

En Colombia la reserva de la información sólo la puede establecer la ley²⁹. En el caso de las APP hay algunas reservas expresas en la ley:

- El artículo 11 de la Ley 1508 de 2012, dispuso los requisitos necesarios para abrir los procesos de selección de contratistas para la ejecución de proyectos de Asociación Público-Privada de Iniciativa Pública, estableciendo que el **modelo financiero estatal** de las APP estará sometido a **reserva legal**.
- Los secretos comerciales, industriales y profesionales regulados, entre otros, por el régimen común sobre Propiedad Industrial, Decisión 486 de 2000 de la Comunidad Andina de Naciones.
- Información financiera y comercial: Contratos de crédito de los concesionarios
- Otras: Expedientes en controversias jurídicas, documentación de procesos deliberativos, datos personales de los funcionarios públicos.

4.8 Instituciones clave en la divulgación de información de las APP

El DNP administra y publica el RUAPP, el cual es una base de datos que recopila la información sobre el estado de los proyectos que bajo el esquema APP se desarrollan a escala nacional y territorial (Ley 1508 de 2012, artículo 25; Decreto Reglamentario 1082 de 2015, artículo 2.2.2.1.5.3).

El artículo 3° de la Ley 1150 de 2007 crea el SECOP, plataforma que cuenta con la información oficial de la contratación realizada con dineros públicos. Este sistema es gestionado por CCE y tiene tres plataformas: el SECOP I, utilizado por 8.925 entidades estatales, el SECOP II utilizado por 3.002 entidades estatales y la Tienda Virtual del Estado Colombiano, donde se gestiona la compra de productos principalmente de consumo masivo y cotidiano.

La ANI, por su parte, como institución obligada por La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, divulga toda la información requerida por ley en su portal de Transparencia, algunos elementos en el Portal de Datos Abiertos de Colombia y en el ANIscopio toda la información relevante de proyectos APP que tiene a su cargo. En la Sección 5 de este informe se encuentran más detalles.

No obstante, las regulaciones y las prácticas de divulgación de información, el índice Infrascopio 2019³⁰ indica que Colombia ocupa la posición 17 (52/100) en América Latina y

²⁹ <https://www.datos.gov.co/Transporte/Matriz-Informaci-n-Reservada-y-Clasificada/m35g-s8cw>

³⁰ Índice de referencia que evalúa la capacidad de los países de América Latina y el Caribe para llevar a cabo Asociaciones Público-Privadas (APP) en infraestructura sostenibles.

el Caribe en la categoría “Clima de inversiones y negocios” la cual mide los panoramas empresarial, político y social para la inversión en general. Es importante aclarar que en esta medición no sólo se tiene en cuenta los proyectos de APP. En esta dimensión, la transparencia en los asuntos públicos es uno de los factores que puede contribuir a mejorar la percepción de los inversionistas y atraer más inversiones. El informe señala que los inversionistas siguen siendo cautelosos con las cancelaciones de proyectos recientes en Colombia, así como con los problemas sociales y ambientales y otros derivados de los escándalos de corrupción.

5 La Agencia Nacional de Infraestructura y el ANIscoPIO

Las secciones previas de este informe han permitido revisar el entorno de las APP en Colombia, destacando temas claves sobre los procesos de contratación y divulgación de información y el rol de la ANI en ese contexto. En esta sección, nos centramos en la ANI, su estructura organizacional, procesos y retos de cara a la ambición de ANI de garantizar que los proyectos 5G cumplan con los más altos estándares en términos de sostenibilidad institucional, social, ambiental y financiera.

5.1 La ANI

La ANI, es una Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, de conformidad con el Decreto 4165 del 03 noviembre de 2011.

La ANI, tiene por objeto planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada - APP, para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de proyectos de APP para otro tipo de infraestructura pública cuando así lo determine expresamente el Gobierno Nacional respecto de infraestructuras semejantes a APP, dentro del respeto a las normas que regulan la distribución de funciones y competencias y su asignación.³¹

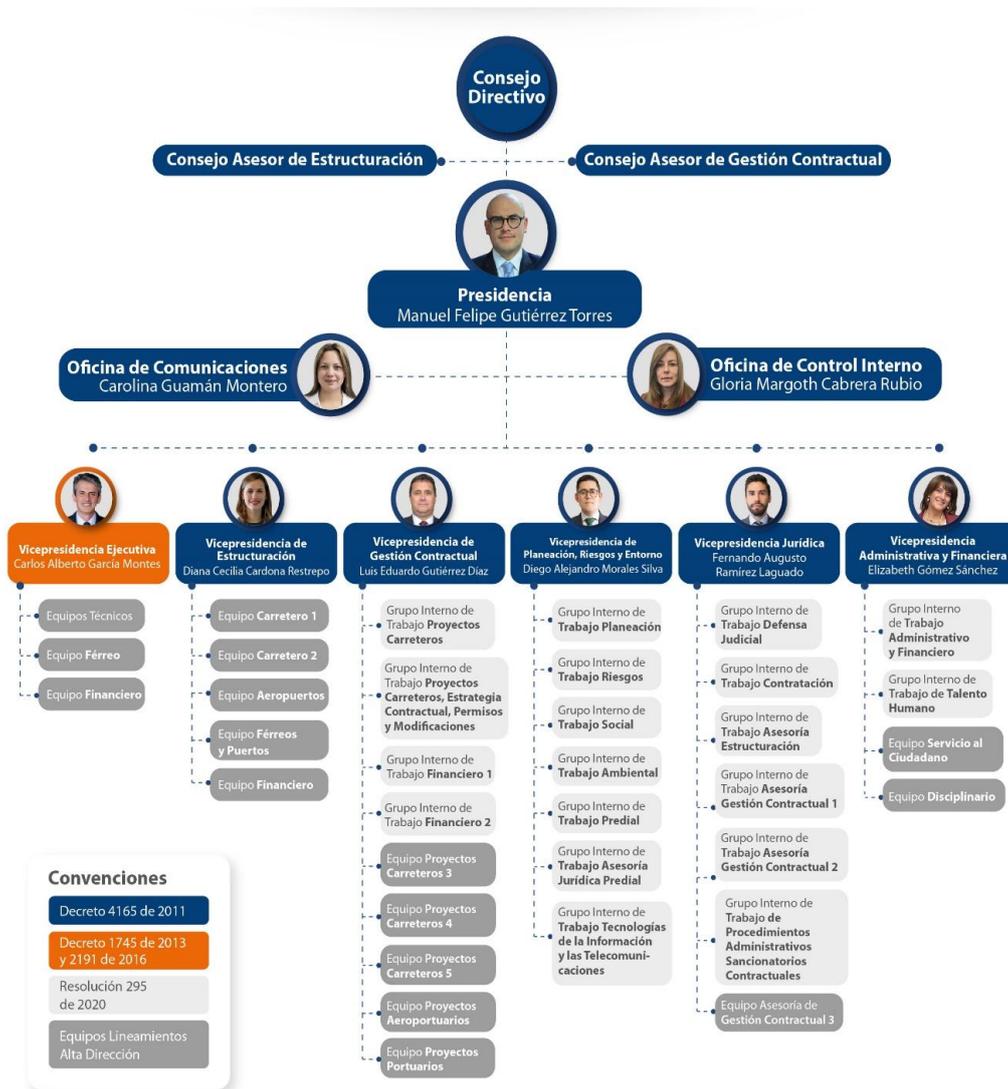
5.2 Estructura de la ANI y sus funciones

La ANI ha estado a cargo de los proyectos APP vinculados al sector transporte en sus diversos modos: carreteras, aeropuertos, puertos y ferrocarriles, desde el 2012, es decir desde la Cuarta Generación de APP (4G).

La ANI tiene un Consejo Directivo, dos Consejos Asesores y una Presidencia. A la Presidencia responden dos oficinas de apoyo: Comunicaciones y Control Interno. Luego se divide en 6 Vicepresidencias, 3 misionales: Ejecutiva, Gestión Contractual y Estructuraciones y 3 transversales o de apoyo: Jurídica, Administrativa y Financiera, y Planeación, Riesgos y Entorno, funcionando bajo la estructura que muestra la Figura 4.

³¹ <https://www.ani.gov.co/informacion-de-la-ani/quienes-somos>

Figura 4. Organigrama de la ANI



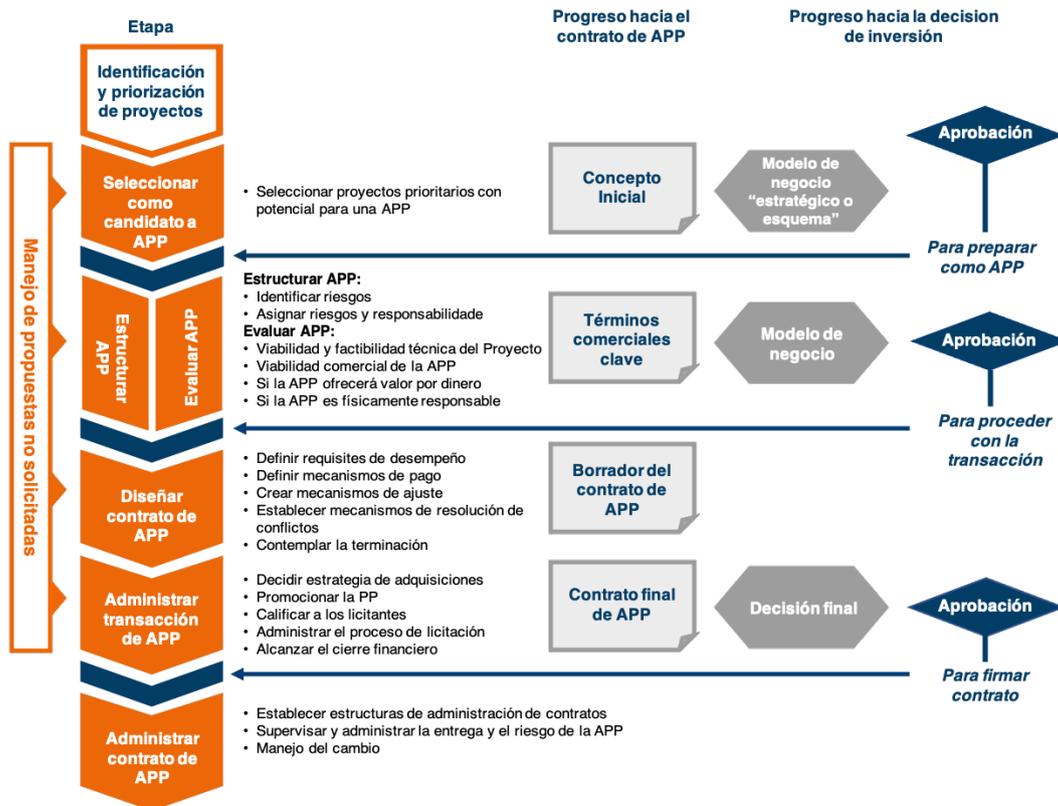
Fuente: Portal de Transparencia ANI

5.3 Ciclo de las APP en la ANI

Para revisar cómo funciona el ciclo de proyecto de las APP en la ANI, con énfasis en los procesos de contratación y divulgación, hemos utilizado como referencia las etapas generales definidas por el *PPP Knowledge Lab*: 1) Identificación y priorización, 2) Selección, 3) Estructuración y evaluación, 4) Diseño del contrato y Proceso de adquisiciones, 5) Administración del contrato³² (Figura 5).

³² <https://pppknowledgelab.org/es/guide-kl/sections/51-ppp-cycle>

Figura 5. Etapas de las APP



Fuente: PPP Knowledge Lab

1. **El primer paso es la identificación y selección del proyecto:** el proceso empieza generalmente por la **identificación** de un proyecto prioritario de inversión pública, mediante un proceso de selección del proyecto y planificación de la inversión pública. En algún momento durante este proceso algunos o todos los proyectos de inversión pública propuestos son revisados **para determinar si tienen potencial para ser una APP**.

En Colombia esta etapa es administrada por el DNP. Empieza por la remisión, de parte del Ministerio de Transporte, mediante la ANI y más específicamente mediante la Vicepresidencia de Estructuraciones, de los antecedentes preliminares del proyecto, para que pueda ser impulsado como APP.

Uno de los requisitos relevantes es que el proyecto debe ser parte del Plan Nacional de Desarrollo o del Plan Estratégico de Transporte, y el otro es que tenga un monto de inversión superior a SEIS MIL (6.000) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

En esta etapa, la información básica de los proyectos, es publicada en el RUAPP del DNP y en el ANIscopio.

2. En el segundo paso, los proyectos candidatos que sobreviven a la etapa de selección son entonces **desarrollados y evaluados**. Este es generalmente un proceso iterativo o de varias etapas, por ello la evaluación y la estructuración se muestran en paralelo. En

realidad, los proyectos suelen ser parcialmente estructurados, luego parcialmente evaluados, luego, más estructurados y evaluados. Cada país divide estos pasos iterativos de manera distinta. El resultado final, a menudo llamado "Modelo de Negocio", es generalmente la base para la aprobación a fin de proceder con la transacción de la APP.

En Colombia este proceso lo desarrolla la Vicepresidencia de Estructuraciones de la ANI. A esta Vicepresidencia le corresponde desarrollar todos los estudios necesarios para determinar la sostenibilidad del proyecto, es decir, determinar la sostenibilidad técnica, financiera, social, ambiental, predial, el costo-beneficio, entre otros.

En esta etapa se evalúan los proyectos aplicando la metodología del Comparador Público Privado (CPP) cuyo objetivo es comparar los costos para el sector público, ajustados por nivel de riesgos, de ejecutar un proyecto bajo la modalidad de Proyecto Público contra los costos para el sector público, ajustados por nivel de riesgos, de ejecutar este mismo proyecto bajo la modalidad APP. El proyecto seguirá la modalidad de ejecución que demuestre mayor valor por dinero (VPD).

La estructuración del proyecto de los componentes técnicos, financieros y legales lleva varios meses y hasta años debido a la envergadura de los proyectos que gestiona la ANI.

Una vez se cuente con la anterior información, el proyecto se presenta en primera instancia ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para ser evaluado. Una vez aprobada la valoración de obligaciones contingentes por parte del MHCP se presenta al DNP la solicitud de concepto previo favorable de utilizar el mecanismo de APP como una modalidad para la ejecución del proyecto. El DNP determina la conveniencia de uso del mecanismo APP.

De esta etapa se publican todos los estudios técnicos en el Cuarto de Datos a fin de que puedan ser consultados por cualquier interesado, pero sobre todo los potenciales licitantes de los proyectos APP.

3. Antes de poder implementar la transacción de la APP, debe prepararse **el borrador del contrato de APP**, y refinar más la estructura de la APP con la definición de sus detalles con un lenguaje legal apropiado.

En Colombia este proceso lo desarrolla la Vicepresidencia de Estructuraciones de la ANI, quien cuenta con el apoyo de la Vicepresidencia Jurídica. El borrador del contrato es parte de los prepliegos y pliegos definitivos. El contrato tiene una parte general aplicable a todos los contratos, una parte especial que corresponde con las especificidades del proyecto y una parte de apéndices.

La publicación de los prepliegos para la contratación de las APP se realiza en el SECOP I, dado que el SECOP II no cuenta con la funcionalidad adecuada para tal fin.

4. El cuarto paso es la administración **del proceso de contratación de APP**. Un proceso bien diseñado y ejecutado es esencial para lograr el valor por dinero de la APP. Esto puede incluir la promoción de la APP en el mercado, la verificación de la idoneidad de los licitantes, la invitación y evaluación de propuestas, la interacción con los

licitantes durante el proceso y la identificación y la finalización del contrato con el licitante seleccionado. Al final del proceso, después de recibir las ofertas y de acordar el contrato, el Gobierno finalmente tomará conocimiento del costo y de los riesgos del proyecto de la APP. En este punto, el proyecto puede revisarse una vez más para asegurarse de que todavía cumple con los criterios de la APP.

En Colombia este proceso lo desarrolla la ANI mediante la Vicepresidencia de Estructuraciones, quien cuenta con el apoyo de la Vicepresidencia Jurídica.

La Ley 1508 del 2012 señala que se puede iniciar por un sistema de precalificación donde un grupo de oferentes es elegido para iniciar proceso de selección, o iniciar directamente con una Licitación Pública.

La publicación de los pliegos definitivos se realiza en el SECOP I, dado que el SECOP II aún no tiene la funcionalidad adecuada para APP.

5. Una vez extendido el contrato, la APP entra en la “etapa” final y más larga, **la gestión del contrato** durante su plazo de vigencia.

En Colombia este paso recae en la Vicepresidencia Ejecutiva y Vicepresidencia de Gestión Contractual de la ANI.

La publicación de los hitos del contrato y demás gestiones contractuales se realiza en el ANIscopio.

5.4 Planes de mejora de cara a los desafíos actuales

5.4.1 Contrataciones

La ANI ha estado trabajando en los últimos años en la definición y diseño del programa de Quinta Generación de Concesiones (5G). Este programa tiene como objetivo licitar 27 proyectos estratégicos de infraestructura de transporte a lo largo de 2021 y 2022, con una inversión estimada de COP\$50,32 billones de pesos (£ 10,7 mil millones).

Se espera que estos proyectos se liciten a través de la plataforma transaccional nacional de adquisiciones SECOP II, aplicando la normativa y términos que defina CCE para proyectos APP.

En este contexto es necesario revisar comparativamente el SECOP I, plataforma en la cual se han publicado hasta la fecha todos los procesos de contratación para las APP incluyendo una del programa 5G y el SECOP II que se ha utilizado para todos los demás procesos de contratación, incluyendo las interventorías de las concesiones.

De acuerdo con los entrevistados, el SECOP I es muy fácil de usar y el cuarto de datos de la ANI se vincula con ese sistema para consulta de los interesados. La etapa de contratación para las concesiones y APP se desarrolla en esta plataforma de publicación de procedimientos de contratación.

Por su parte el SECOP II es una plataforma transaccional donde los proponentes pueden subir sus propuestas de forma electrónica desde cualquier parte del mundo. Al momento de este

estudio no se han desarrollado los módulos necesarios para que el SECOP II pueda publicar los procedimientos de contratación en modalidad APP. Debido a esto las contrataciones de concesión se hacen en SECOP I.

Según los entrevistados, el SECOP II haría más fácil los procedimientos para la entidad y para los participantes ya que todo se puede manejar desde esta plataforma. Algunas de las ventajas descritas que mantienen el SECOP II son:

- Permite presentar propuestas digitalmente con encriptación.
- Las medidas de custodia son altas, evitando alteraciones.
- La comunicación es más efectiva porque los correos están registrados.
- El sistema tiene trazabilidad sobre cambios y actualizaciones.
- Se firma el contrato digitalmente.
- Toda la ejecución del contrato se empieza a reflejar en el SECOP II.
- Más amigable, brinda mayor confianza y es más fácil.
- Implementa el Estándar de Datos para las Contrataciones Abiertas (OCDS)

5.4.2 Fortalecimiento institucional

Además de estar en disposición de trabajar de la mano con CCE para el montaje del módulo para APP en el SECOP II, la ANI con el apoyo del Gobierno Británico y del Programa de Infraestructura Global (GIP³³) se ha embarcado en otras iniciativas tendientes a la mejora integral de procesos de contratación y gestión contractual de las APP. Estas incluyen el fortalecimiento de capacidades para la adopción de:

- El Modelo de 5 Casos (5CM) proporciona un enfoque estandarizado para la planificación, que aumenta la transparencia y mejora la calidad y viabilidad de las propuestas.
- El mapa de ruta de inicio del proyecto (Project Initiation Routemap) es un conjunto de herramientas para ayudar en la toma de decisiones cuando se inicia un proyecto.
- *Building Information Modeling* (BIM) utiliza tecnología digital para unir a todas las diferentes partes en un entorno colaborativo para planificar, entregar y operar la infraestructura, ayudando a la toma de decisiones y eliminando los riesgos de las inversiones.

El GIP proporcionó apoyo al Gobierno de Colombia en tres fases:

1. Adaptación de estas tres metodologías, ampliamente usadas en el Reino Unido, para su uso en Colombia, sensibilizando y fomentando su uso en el país;
2. Capacitación y certificación de funcionarios públicos para utilizar las metodologías en las principales entidades nacionales a cargo de infraestructura, incluida la ANI;
3. Implementación de estas metodologías en proyectos "pioneros" o piloto, que demuestren e incorporen las metodologías en la práctica local.

La ANI también ejecuta el proyecto de “Fortalecimiento del Gobierno Corporativo³⁴”, con miras a consolidar una entidad moderna con mejores procesos administrativos, y la implementación de prácticas acordes con los estándares de la OCDE y buenas prácticas de otros países. Con este proyecto se trabaja en formulación de un programa de gobernanza corporativa para mejorar los estándares y procesos administrativos de la Entidad, que incluye la elaboración e implementación del código de gobierno corporativo con consideraciones de

³³ El GIP ayuda a los países con los que trabaja a diseñar e implementar mejor los proyectos de infraestructura para que adopten tres enfoques desarrollados en el Reino Unido para el diseño, la entrega y la gestión de sus proyectos de infraestructura pública.

³⁴ <https://www.ani.gov.co/gobierno-corporativo-fundamental-para-la-sostenibilidad-institucional-en-los-proyectos-de>

género; propuesta metodológica para identificar y valorar los riesgos de los proyectos en fase de estructuración; política de transparencia de la información, rendición de cuentas, aspectos financieros, jurídicos y técnicos; la política de Gestión del Conocimiento y el borrador del proyecto de decreto con el cual se modifique el decreto de creación de la ANI.

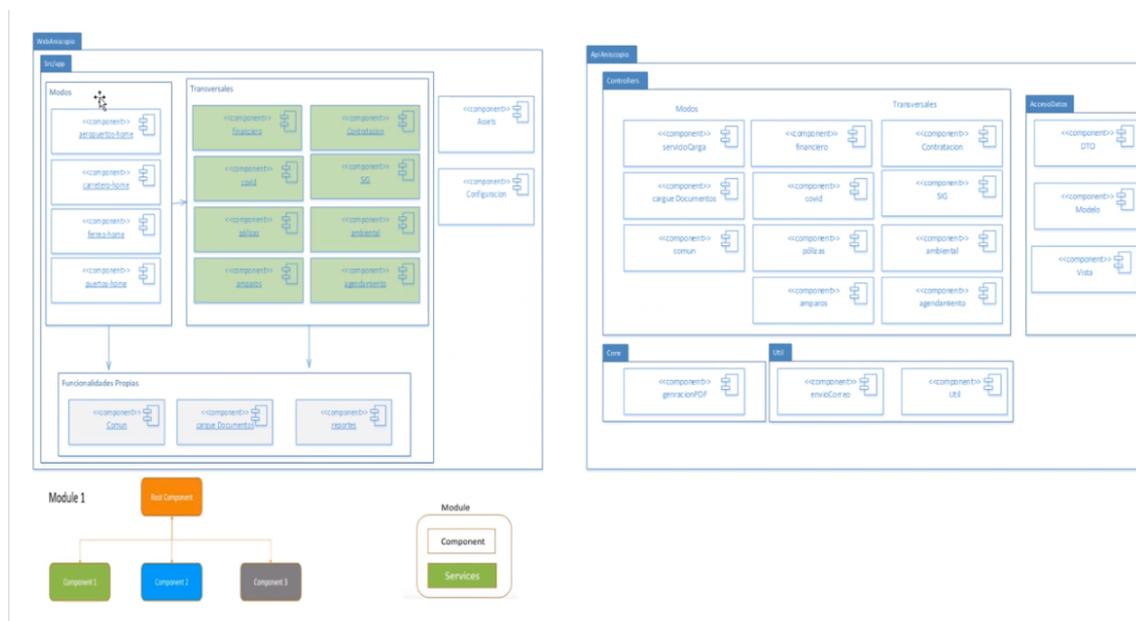
Este proyecto, que cuenta con un avance significativo en su implementación (4 de 7 fases culminadas), se realiza con el apoyo del Programa de Prosperidad del Reino Unido en Colombia, junto con la CAF como socio implementador, y la firma Ernst&Young (EY) como consultor.

5.5 El ANIscopio

Es una plataforma web de registro y consulta de la información asociada a los proyectos de infraestructura de transporte a cargo de la ANI. Brinda información para la toma de decisiones gerenciales y de interés general a la ciudadanía sobre el avance de los proyectos. Este portal utiliza la tecnología PowerBI para visualizaciones efectivas a través de 5 áreas de la infraestructura de transporte: Carreteras, Aeropuertos, Puertos, Ferrocarriles y Fluviales.

La responsabilidad de divulgación es básicamente gestionada por la ANI a través del ANIscopio donde actualmente se puede encontrar información de proyectos de 1G, 2G, 3G, 4G y 5G. Particularmente, en los proyectos de Cuarta Generación (4G) de Concesiones Carreteras se demuestra el avance de las obras, los avances en las diferentes unidades funcionales, la información de los contratos, la georreferenciación; brindando información sobre la ejecución de los proyectos. La estructura del portal se encuentra descrita en la Figura 6.

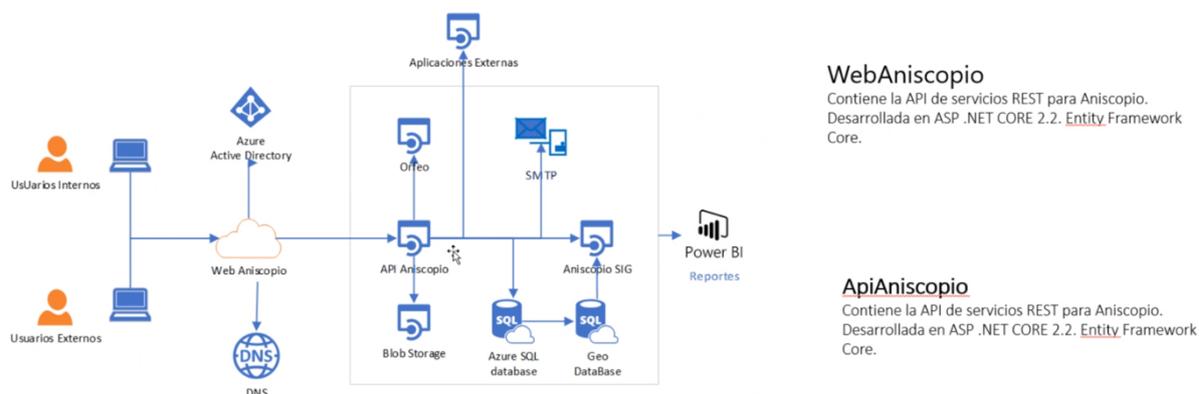
Figura 6. Estructura del portal ANIscopio



*Fuente. Entrevista y presentación, Dirección de Tecnología de la Agencia Nacional de Infraestructura.

La arquitectura de la plataforma ANIscoopio se encuentra diagramada en la Figura 7.

Figura 7. Arquitectura de ANIscoopio



Fuente. Entrevista y presentación, Dirección de Tecnología de la Agencia Nacional de Infraestructura.

5.6 El Cuarto de Datos

El Cuarto de Datos es un módulo virtual “en línea” donde se encuentran todos los datos referentes a los proyectos APP, en el portal de la ANI, ordenados en carpetas por sectores y posteriormente por proyectos. Los proponentes interesados o ciudadanos, pueden acceder a toda la documentación adjunta de los proyectos de su interés, como se detallan en las Figuras 8 y 9.

Figura 8. Menú Principal Cuarto de Datos

Mis archivos > Publico

Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño de arch...	Compartir
Modo Aeroportuario	27/07/2020	Cuarto Datos ANI 02	2 elementos	Compartido
Modo Carretero	27/07/2020	Cuarto Datos ANI 02	3 elementos	Compartido
Modo Ferreo	27/07/2020	Cuarto Datos ANI 02	2 elementos	Compartido
Modo Portuario	27/07/2020	Cuarto Datos ANI 02	2 elementos	Compartido

Fuente. Entrevista y presentación, Dirección de Tecnología de la Agencia Nacional de Infraestructura.

Figura 9. Menú detallado de Proyectos 4G Primera Ola

Mis archivos > Publico > Modo Carretero > Cuarta Generacion > Primera Ola [⌵]

 Nombre [⌵]	Modificado [⌵]	Modificado por [⌵]	Tamaño de arch... [⌵]	Compartir
 Autopista Conexion Norte	07/09/2020	Cuarto Datos ANI 02	6 elementos	[⌵] Compartido
 C Dtos VT Girardot - Pto Salgar	07/09/2020	Cuarto Datos ANI 02	9 elementos	[⌵] Compartido
 Cartagena Barranquilla - Circunvalar de la P...	18 de marzo	Cuarto Datos ANI 02	16 elementos	[⌵] Compartido
 Magdalena_2	07/09/2020	Cuarto Datos ANI 02	4 elementos	[⌵] Compartido
 Mulalo - Lobogerreo	27/07/2020	Cuarto Datos ANI 02	3 elementos	[⌵] Compartido
 Pacifico 1	27/07/2020	Cuarto Datos ANI 02	2 elementos	[⌵] Compartido
 Pacifico 2	27/07/2020	Cuarto Datos ANI 02	8 elementos	[⌵] Compartido
 Pacifico3	27/07/2020	Cuarto Datos ANI 02	10 elementos	[⌵] Compartido
 Perimetral de Oriente	27/07/2020	Cuarto Datos ANI 02	11 elementos	[⌵] Compartido

Fuente. Entrevista y presentación, Dirección de Tecnología de la Agencia Nacional de Infraestructura.

5.7 Portales de transparencia y datos abiertos

El sitio web de la ANI ofrece un módulo de Transparencia y Acceso a la Información Pública que es parte de la gestión de la transparencia y rendición de cuentas de la ANI, dando cumplimiento a los convenios con otras instancias para divulgar información institucional, normativa, contrataciones, planeación, presupuesto e informes, trámites, participación ciudadana, datos abiertos, información específica para grupos de interés y obligación de reporte de información específica por parte de la Entidad.

La ANI también divulga información en el Portal de Datos Abiertos de Colombia, con el siguiente set de datos:

- 1) Listado de Concesiones ANI.
- 2) Tarifas de Peajes ANI.
- 3) Tráfico Vehicular ANI.
- 4) Recaudo Vehicular ANI.
- 5) Ejecución Presupuesto Gastos Vigencia 202.

5.8 Participación ciudadana

Podemos encontrar espacios de participación ciudadana formales en muchos de los proyectos de APP, a través de las veedurías ciudadanas. Según lo registrado en el Portal de Transparencia de la ANI,²³ proyectos de APP cuentan con veedurías ciudadanas. Aunque no encontramos registros de espacios formales de participación ciudadana de otra índole en los proyectos APP, en sección de Transparencia del portal de la ANI, se pueden encontrar registros detallados de espacios de participación ciudadana y rendición de cuentas sobre el trabajo que desarrolla la Agencia, atendiendo a la normativa. Se denota un gran número de consultas y de solicitudes de Acceso a la Información Pública; como se refleja en la Tabla 2.

Table 2: Solicitudes por derecho a petición por trimestre y tipo de petición

CLASIFICACIÓN PQRS POR TRIMESTRE AÑO 2020					
TIPO DE PETICIÓN / TRIMESTRE	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	TOTAL ANUAL
SOLICITUD DE INFORMACIÓN	106	73	98	107	384
DERECHO DE PETICIÓN	565	369	770	734	2438
SOLICITUD DE COPIAS	34	15	29	44	122
SOLICITUD DE ENTIDAD PÚBLICA	323	257	365	354	1299
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	98	67	87	62	314
ENTES DE CONTROL	79	68	107	85	339
CONGRESO	16	14	72	42	144
EJECUCIÓN CONTRACTUAL	117	122	110	95	444
QUEJA	2	2	2	0	6
RECLAMO	268	153	244	226	891
SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN	48	41	37	38	164
CONSULTA	24	9	15	22	70
DENUNCIA	7	6	11	5	29
SUGERENCIA	36	25	20	27	108
TUTELA	37	13	13	58	121
PETICIÓN CONCESIÓN / INTERVENTORÍA	135	39	49	67	290
TOTAL	1915	1273	2029	1966	7183

* Fuente. Informe Anual 2020 - Servicio Ciudadano - Agencia Nacional de Infraestructura

En el Informe anual 2020 de Servicio Ciudadano de la ANI se observa que la institución cuenta con 3 tipos de canales de comunicación para realizar consultas. De forma presencial se recibieron 19.747 visitantes, de forma virtual se recibieron 11.570 (página web y correo electrónico) y vía telefónica 1.603 llamadas, todo esto durante el año 2020; de igual forma se reportó un cumplimiento de respuesta, durante el año 2020, de un 97.6%; lo cual representa, con base en las entrevistas realizadas, gran parte del tiempo efectivo de los equipos de cada departamento. Se remarca que gran parte de las respuestas se encuentran en el ANIscoPIO o en el Cuarto de Datos, y que las respuestas son, en muchas ocasiones, el direccionamiento a estas plataformas.

También se reportaron 3 encuentros virtuales con los equipos de Servicio al Ciudadano con participación de 181 asistentes, ofrecieron 8 charlas con participación de 99 funcionarios y colaboradores. La ANI ha desarrollado guías y manuales de participación ciudadana, así como promueve espacios de opinión y sugerencias, como se detalla en el portal de la institución.

6 Transparencia y Apertura - el enfoque de CoST

Dada la necesidad identificada de explorar mecanismos y herramientas complementarios, reconocidos internacionalmente, para supervisar mejor los procesos de adquisiciones de proyectos de infraestructura y apoyar a la ANI en la incorporación de las mejores prácticas para fortalecer sus actuales herramientas de seguimiento y divulgación de información, a continuación, se presentan las iniciativas y estándares internacionales que podrían ser opciones para ser implementadas por la ANI en el corto y mediano plazo.

6.1 CoST- la Iniciativa de Transparencia en Infraestructura

CoST es la iniciativa líder enfocada en mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en la infraestructura pública. Los miembros de CoST trabajan con el gobierno, el sector privado y la sociedad civil para promover la divulgación, validación e interpretación de datos de proyectos de infraestructura. Esto ayuda a informar y empoderar a los ciudadanos permitiéndoles pedir cuentas a los tomadores de decisiones. La experiencia indica que los ciudadanos informados y las instituciones públicas receptoras ayudan a impulsar reformas que reducen la mala gestión, la ineficiencia, la corrupción y los riesgos de una infraestructura de mala calidad.

6.2 Propósito y enfoque de CoST

El propósito de CoST es contribuir a mejorar el desempeño en la contratación³⁵ de proyectos de infraestructura pública al identificar, resaltar y ayudar a abordar los riesgos de ineficiencia, mala gestión y corrupción. Un buen desempeño en este sentido significa el logro por parte de las entidades contratantes (EC) de una buena relación calidad-precio mediante la contratación de:

- la **infraestructura adecuada** (que requiere una planificación eficaz); mediante
- **procesos justos** (que requieren una gestión eficaz de las licitaciones); que entregan
- **infraestructura según lo contratado** (que requiere una administración de contratos eficaz); que resultan en
- una **prestación de servicios** pertinentes (que requieren una participación efectiva de los actores)

El enfoque de CoST es el de un compromiso constructivo, basado en hechos. Teniendo cuidado de no duplicar o menoscabar el papel de otros, CoST contribuye a mejorar los niveles de confianza, reduciendo así el riesgo de retrasos y el aumento de los costes en la entrega de proyectos de infraestructura pública.

Este enfoque se materializa en las cuatro características principales de CoST: divulgación, aseguramiento, trabajo multisectorial y auditoría social. Estas características proporcionan un estándar global para mejorar la transparencia en el sector de infraestructura y facilitar la rendición de cuentas.

6.2.1 Divulgación

La divulgación es la publicación de datos de proyectos de infraestructura. Las Entidades Contratantes (EC) divulgan los datos en etapas clave durante todo el ciclo del proyecto en el

35

formato del Estándar de Datos sobre Infraestructura de CoST (CoST IDS) o el de Contrataciones Abiertas para el Estándar de Datos sobre Infraestructura (OC4IDS). Estos aseguran que los datos relacionados con el propósito, alcance, costos y ejecución de los proyectos de infraestructura estén abiertos y accesibles al público, y se divulguen de manera oportuna. Los puntos de datos o ‘elementos’ definidos en estos estándares se relacionan con la identificación, preparación y finalización de proyectos y las etapas de la gestión de adquisiciones y la implementación de los contratos. Para las APP CoST contribuyó con el Banco Mundial en la creación del Marco de Divulgación (MDAPP) que puede ser adaptado a distintos contextos. Este Marco se describe con detalle más adelante.

6.2.2 Aseguramiento

El aseguramiento es una revisión independiente que valida la exactitud e integridad de los datos divulgados y los utiliza convirtiéndolos en información convincente, destacando los temas que preocupan y las áreas de buenas prácticas. Implica comunicar los problemas tanto visualmente como en un lenguaje sencillo. Al facilitar que todos los actores sean conscientes de lo que está ocurriendo, se contribuye a reforzar los mecanismos de rendición de cuentas, al tiempo que se logra que los responsables de la toma de decisiones rindan cuentas más fácilmente.

6.2.3 Trabajo multisectorial

Para obtener la confianza de todas las partes, las actividades mencionadas y relacionadas con la divulgación y el aseguramiento deben considerarse independientes. Para ello, el trabajo con múltiples actores de gobierno, sector privado y sociedad civil en un esfuerzo concertado para perseguir el objetivo común de mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en la infraestructura pública es un aspecto clave. Esto se consigue normalmente³⁶ a través de un grupo multisectorial (GMS) en el que cada grupo de actores tiene la misma voz a la hora de dirigir un programa de CoST de acuerdo con los principios y valores generalmente aceptados. Las decisiones tomadas por el GMS son aplicadas por la Secretaría Nacional de CoST³⁷.

6.2.4 Auditoría social (veeduría ciudadana)

Los diferentes actores, como los medios de comunicación y la sociedad civil, juegan un papel importante a la hora de pedir cuentas a los responsables de la toma de decisiones. La auditoría social se refiere a los esfuerzos realizados para garantizar que los datos divulgados y los informes de aseguramiento sean asumidos y utilizados por los diferentes actores - especialmente la sociedad civil y el sector privado- para ayudar a reforzar la rendición de cuentas y conseguir mejoras prácticas. Partiendo de la base de la divulgación y el aseguramiento, CoST puede ofrecer formación sobre los medios más constructivos y eficaces para utilizar esos recursos.

6.3 El Marco de Divulgación para las Asociaciones Público Privadas (MDAPP)

El Estándar de Datos sobre Infraestructura de CoST ([CoST IDS](#)) está diseñado para ayudar a divulgar datos sobre proyectos de infraestructura en un formato que sea accesible, comprensible y aplicable tanto para los tomadores de decisiones como para el público. El

³⁶
³⁷

CoST IDS no sólo requiere que se publiquen datos numéricos como los aumentos de costo y tiempo, sino también las razones resumidas de estos cambios.

El CoST IDS cubre cada etapa del ciclo del proyecto (desde el inicio hasta la finalización), además de los datos de los contratos principales (generalmente diseño, construcción y supervisión). El CoST IDS desglosa los 40 puntos de datos sobre datos de proyectos y contratos para la divulgación proactiva y, por separado, los puntos de datos para la divulgación previa solicitud.

El CoST IDS se encuentra incorporado, en lo que es relevante para este tipo de proyectos, en el [MDAPP del Banco Mundial](#). El MDAPP sugiere un enfoque holístico de la divulgación a través de estándares, herramientas y mecanismos predefinidos, lo que permite mayor eficiencia de divulgación.

Para una efectividad total, el MDAPP debe cubrir todas las etapas de los proyectos APP: (a) identificación y priorización, (b) estructuración y evaluación, (c) diseño del contrato y proceso de contratación, (d) gestión contractual, evaluación y auditoría, señalando los elementos generales, es decir, qué se debe divulgar, cuándo, y en qué forma; lo que no debe divulgarse; y las responsabilidades en la divulgación.

El MDAPP, contextualizado a una jurisdicción específica, debe diseñarse en función de los objetivos y los impulsores de divulgación, sus desafíos y beneficios, y específicamente los usuarios y usos de la información, el tipo de apoyo de parte de las autoridades y, en consecuencia, analizando el riesgo fiscal y exposición, vinculando todos estos elementos un ejercicio de diseño.

6.4 La extensión del OCDS para Asociaciones Público Privadas

Como complemento, el Estándar de Datos para las Contrataciones Abiertas (OCDS), en su [extensión para APP](#), proporciona un esquema estándar de datos de contratación abierta extendido, con un modelo de datos estructurados para presentar información sobre proyectos de APP.

En resumen, esta extensión utiliza dos fuentes: el Marco de Divulgación para APP (MDAPP) establece **qué** se debe divulgar como parte de una Asociación Público-Privada y el OCDS que proporciona un marco sobre **cómo** publicar la información solicitada, con clara separación de:

- Datos
- Documentos
- Presentación

El modelo de [entregas y registros](#) del OCDS y su extensión para APP está diseñado para apoyar actualizaciones en tiempo real, con datos y documentos en cada etapa de un proceso publicado y actualizado de manera continua.

6.4.1 Datos

Muchos elementos del MDAPP requieren datos estructurados. Por ejemplo:

- Valores invertidos en el proyecto a lo largo del tiempo.
- Un desglose del presupuesto del proyecto.
- Métricas del proyecto y entrega de servicios.
- Detalles del financiamiento de los proyectos.
- Una lista de los accionistas y las acciones.

Para este tipo de elementos la extensión del OCDS proporciona campos de datos estructurados para representar esta información, utilizando bloques (objetos) existentes o extensiones aplicables. Estos campos de datos pueden representarse mediante datos JSON o mediante plantillas de hoja de cálculo simples.

6.4.2 Documentos

Los proyectos de APP pueden generar documentos de cientos o hasta miles de páginas. El MDAPP requiere:

- Divulgación de documentos clave a lo largo del ciclo del proyecto.
- Presentación de información resumida para facilitar el consumo público.

Para los documentos el estándar proporciona campos de datos estructurados divulgar un texto resumen para cada elemento del MDAPP y un enlace directo a la página en los documentos adjuntos donde se puede encontrar más información o describir dónde se puede acceder a los documentos.

De esta manera, las partes interesadas pueden encontrar fácilmente la información que necesitan para entender un proyecto y el cumplimiento con el marco puede ser evaluado más fácilmente.

6.4.3 Presentación

Con la combinación de datos estructurados y documentos en línea es posible crear interfaces personalizadas en las divulgaciones de APP adaptadas a diferentes públicos.

Para la presentación de datos el estándar proporciona un prototipo de interfaz que se puede utilizar para examinar toda la información según las entregas y registros de APP; se presentan datos APP que puede convertirse en formatos de hoja de cálculo para un análisis detallado y facilita que cualquier persona interesada puede construir una interfaz para realizar sus propios análisis.

6.5 Otras iniciativas que pueden contribuir a la apertura y transparencia en las APP

6.5.1 BIM

*El Building Information Modeling (BIM)*³⁸ es una metodología de trabajo colaborativa para la creación y gestión de un proyecto de construcción. Su objetivo es centralizar toda la información del proyecto en un modelo de información digital creado por todos sus agentes.

³⁸ <https://www.buildingsmart.es/bim/>

BIM supone la evolución de los sistemas de diseño tradicionales basados en el plano, ya que incorpora información geométrica (3D), de tiempos (4D), de costes (5D), ambiental (6D) y de mantenimiento (7D).

El uso de BIM va más allá de las fases de diseño, abarcando la ejecución del proyecto y extendiéndose a lo largo del ciclo de vida del activo, permitiendo la gestión de este y reduciendo los costes de operación.

Durante la última década, la metodología BIM se ha implantado de forma progresiva en diferentes países, siendo para algunos de ellos objetivo prioritario de sus Administraciones Públicas, las cuales han impuesto o valorado su uso en obra pública, siguiendo la recomendación de la Directiva Europea de Contratación Pública 2014/24/UE.

6.5.2 5CM

La preparación de un proyecto de inversión utilizando el modelo de cinco casos (5CM³⁹) proporciona a los tomadores de decisiones y las partes interesadas un marco para el pensamiento estructurado a fin de garantizar que el proyecto:

- Sea estratégicamente necesario y esté respaldado por un caso convincente para el cambio.
- Sea económica y socialmente viable y maximice el Valor por Dinero para la sociedad mediante la selección de la combinación óptima de componentes, productos y actividades relacionadas.
- Sea comercialmente viable y atractivo para el mercado.
- Sea financieramente asequible.
- Pueda ser ejecutado con éxito por la institución y sus socios.

6.5.3 Datos Abiertos

En términos generales, los datos abiertos son aquellos que pueden ser utilizados, reutilizados y redistribuidos libremente por cualquier persona, y que se encuentran sujetos, cuando más, al requerimiento de atribución y de compartirse de la misma manera en que aparecen⁴⁰. Estos son los beneficios de los datos abiertos⁴¹:

- **Transparencia.** Los datos abiertos respaldan la supervisión pública de los Gobiernos y ayudan a reducir la corrupción porque permiten una mayor transparencia. Por ejemplo, los datos abiertos hacen que sea más fácil supervisar actividades del Gobierno, como rastrear los gastos e impactos del presupuesto público.
- **Mejora de los servicios públicos.** Los datos abiertos dan a los ciudadanos la materia prima que necesitan para interactuar con sus Gobiernos y contribuir a la mejora de los servicios públicos. Por ejemplo, la ciudadanía puede usar estos datos para contribuir a la planificación pública o proporcionar comentarios a los ministerios sobre la calidad de los servicios.

³⁹ https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/749086/Project_Business_Case_2018.pdf

⁴⁰ <https://opendatahandbook.org/guide/es/what-is-open-data>

⁴¹ <http://opendatatoolkit.worldbank.org/es/starting.html>

- **Innovación y valor económico.** Los datos públicos y su reutilización son recursos clave para la innovación social y el crecimiento económico. Los datos abiertos ofrecen nuevas oportunidades para que los Gobiernos colaboren con los ciudadanos y evalúen los servicios públicos, ya que otorgan a las personas acceso a datos sobre dichos servicios. Las empresas y los emprendedores están usando los datos abiertos para entender mejor los mercados potenciales y preparar nuevos productos a partir de esos datos.
- **Eficiencia.** Los datos abiertos facilitan y abaratan la tarea de los ministerios del Gobierno de encontrar y utilizar sus propios datos o los datos de otros ministerios, lo que reduce los costos de obtención, duplicación y otros gastos generales. Los datos abiertos también empoderan a los ciudadanos para alertar a los Gobiernos sobre faltantes en los conjuntos de datos públicos y proporcionar información más precisa.

En el caso de la ANI se aplicó el MDAPP para verificar el nivel de cumplimiento no sólo en términos de elementos divulgados, sino también el formato en el que divulgan. A partir de las brechas encontradas en la siguiente sección se plantean las recomendaciones que incluyen la adhesión a CoST primero como afiliado (enfocado en las características de divulgación y participación ciudadana) y luego como miembro (aplicando además de lo anterior el trabajo multisectorial y el aseguramiento).

Para la divulgación de información se recomienda aplicar el MDAPP junto con la extensión APP del OCDS en vista de que el IDS de CoST está alineado con el MDAPP y que con la extensión APP se garantiza la publicación en el formato de datos abiertos. Más detalles se presentan en la sección 7.

7 Avances, desafíos clave y recomendaciones

7.1 Avances

7.1.1 Marco legal e institucional APP

Colombia tiene un sólido marco legal e institucional para el desarrollo de APP, lo cual es reconocido en los resultados del Infraescopio 2019. A partir de la Ley 1508 del 2012 la evolución ha sido significativa y constante, destacando el papel de la ANI, una entidad eminentemente técnica, encargada del manejo de las concesiones en el sector transporte y sus diversos modos.

7.1.2 Experiencia en APP

La experiencia acumulada de varios años en materia de concesiones y más recientemente de otro tipo de APP cataloga a Colombia como un país con un programa APP maduro. Las lecciones aprendidas de la experiencia previa en las cuatro generaciones de concesiones en el sector transporte es un buen punto de partida para la ANI en la preparación y desarrollo del programa 5G.

7.1.3 Marco legal e institucional para la divulgación

El marco legal e institucional es favorable para la divulgación de información y la transparencia en general, particularmente para las APP. La regla general es la publicidad de todos los actos administrativos y la excepción o información considerada como reservada es regulada explícitamente en la ley. La Agencia de Contrataciones, Colombia Compra Eficiente juega un rol preponderante normando y facilitando la divulgación de información sobre los procesos de contratación en sus distintos sistemas que administra, con un formato estandarizado de datos abiertos.

7.1.4 Adquisiciones en la ANI

Los procesos de adquisiciones de la ANI se rigen por el Estatuto General de la Contratación Pública en Colombia. Esto significa que todos los procesos que lleva a cabo la ANI se publican y realizan en los sistemas de contrataciones oficiales que son accesibles al público general y todos los potenciales proveedores.

7.1.5 Divulgación, transparencia y participación ciudadana en la ANI

Además de cumplir con sus obligaciones en materia de divulgación y transparencia, la ANI ha puesto a disposición de la ciudadanía el ANIscopio y el Cuarto de Datos. Mediante estas plataformas se presenta información a la ciudadanía de manera ordenada, vasta, oportuna y con una presentación amigable. En el portal de transparencia se facilita la información institucional requerida por la Ley de Transparencia Acceso a la Información incluyendo referencias a todas las veedurías ciudadanas de que son objeto los proyectos APP.

A la vez, con el apoyo del Gobierno Británico, mediante el *PF Global Infrastructure Programme* se hizo la adaptación de las metodologías 5CM, BIM y Routemap para Colombia, brindando la oportunidad a la ANI para capacitar a sus funcionarios en el uso de las 3 metodologías, y facilitando su aplicación en dos proyectos piloto: línea férrea para el

tramo La Dorada - Chiriguana (metodología Routemap), y Aeropuerto del Café (metodología BIM). Actualmente, la ANI está haciendo su propia aplicación de 5CM y BIM inicialmente en el proyecto Pasto-Popayán, el cual actualmente se encuentra en estructuración.

7.2 Desafíos Clave

Colombia se ha embarcado en un ambicioso plan para proporcionar servicios de infraestructura a través de las APP con el programa 5G. Sin embargo, aún persisten varios desafíos para mejorar los procesos de contratación y mecanismos de divulgación de información en las APP. Algunos de ellos se discuten a continuación.

7.2.1 Divulgación

En cuanto a la divulgación la mayor parte de los datos que se encuentran en el ANIscopio y en el Cuarto de Datos se encuentran en formatos que no facilitan su utilización, reutilización y distribución por parte de usuarios externos, y restringen la utilidad de la información y datos divulgados en sistemas legibles por máquinas. Tampoco existe un marco de divulgación específico para APP y los indicadores que se utilizan para publicar provienen más del uso y costumbre que de un estándar ampliamente reconocido.

Un reto adicional es la creación de un mecanismo de validación de los datos por parte de actores clave del sector y la generación de espacios de diálogo para integrar la retroalimentación por parte del público.

Por otra parte, al realizar un análisis comparativo entre el Marco de Divulgación para APP del Banco Mundial y las prácticas de divulgación actual (Anexo A), se presentaron los siguientes retos en la búsqueda de los datos:

- El acceso a los proyectos solamente se puede hacer a través de una secuencia de clics dentro del portal dado que no hay más opciones de búsqueda de los proyectos. Adicionalmente, los proyectos se encuentran clasificados por sector y por generación, lo que obliga a los usuarios externos a conocer estos datos antes de acceder al sitio.
- La falta de una estructura jerárquica de la distribución de los datos de cada proyecto significó la revisión repetida de una misma página de la ficha de los proyectos 4G en más de una ocasión.
- La publicación de la información del proceso de datos limitada al SECOP I y II no permite una visualización completa del proyecto dentro de un mismo sitio. Dos de los retos enfrentados al revisar la información de procesos de contratación fueron, primero, que la mayor parte de los documentos divulgados tiene el título de “Otros documentos” y no están organizados por secciones o por una secuencia de acuerdo con la etapa de los procesos. El segundo es que los enlaces a los documentos publicados en SECOP genera la descarga automática de los documentos. Esto no permite ver la ubicación del documento.
- Por el momento la única forma de acceder a la documentación de soporte es a través del Cuarto de Datos. Esto implica la revisión de un cuarto portal para obtener la información completa de los proyectos.
- No fue posible acceder al Cuarto de Datos desde los proyectos 5G ya que el enlace conduce a una página para usuarios internos. Observamos que el sitio carece de indicaciones para su uso. No queda claro si los usuarios externos tienen acceso o no a

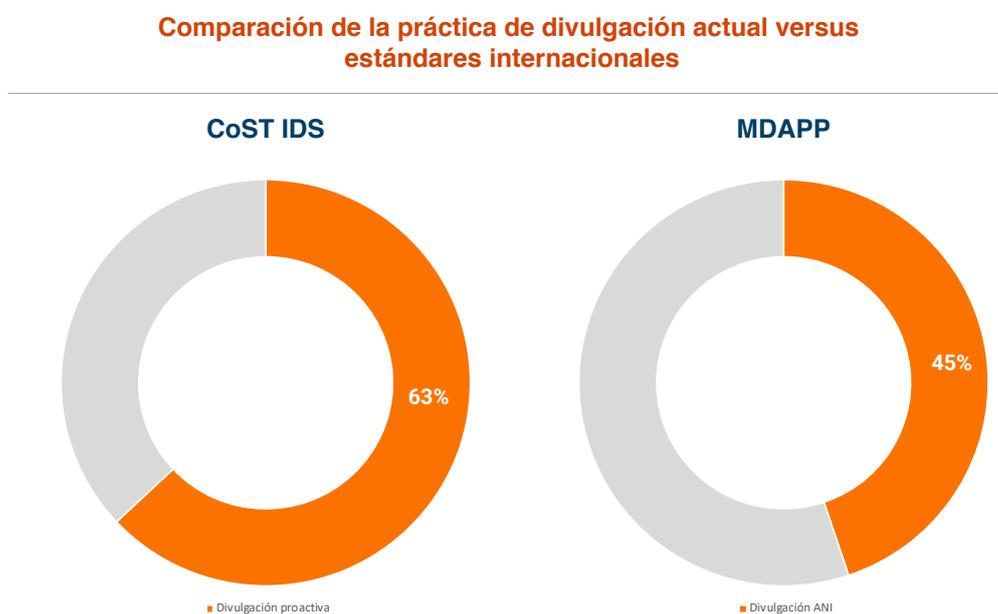
la nube. La única forma de acceder al Cuarto de Datos fue a través de la ruta <https://www.ani.gov.co/cuarto-de-datos>.

- Durante el análisis de la documentación, para el equipo técnico fue difícil encontrar la documentación adjunta, dado que no se cumple con un índice estandarizado en cada proyecto y el formato con los nombres de cada documento difiere entre proyectos y entre generaciones. Muchas de las carpetas presentan documentación con un código en lugar de un título, esto representó un reto al tratar de comparar el tipo de archivos que se sube para cada proyecto.

A pesar de que las prácticas de divulgación actual presentan un número importante de documentos y datos significativos para el seguimiento de los proyectos, estas no están del todo alineadas a algún estándar internacional de divulgación tal como se muestra en la figura 10. Los resultados de las mediciones de la divulgación de una muestra aleatoria de proyectos reflejan que, actualmente se divulga un 63% de los 40 puntos de datos del CoST IDS, y un 45% de los 107 indicadores del MDAPP. En los Anexos A y B se presentan los resultados de ambas mediciones.

Si bien esta medición no es una evaluación del porcentaje de transparencia o a los esfuerzos realizados en la materia, representa una limitante para el uso actual y potencial de los datos. Estándares como el CoST IDS y el MDAPP promueven la publicación de datos de forma estructurada por etapas del ciclo de los proyectos y en formatos que puedan ser leídos por máquinas y eventualmente convertirse en datos abiertos.

Figura 10. Comparación de la divulgación actual con estándares internacionales



Fuente: Elaboración propia. Nota: Para la muestra se tomaron dos proyectos de la cuarta Generación, los cuales cuentan con mayor cantidad de datos divulgados.

Adicionalmente, considerando la complejidad de los proyectos APP y la multiplicidad de partes interesadas y sus sensibilidades asociadas al tema, la alineación de las prácticas actuales con un marco de divulgación internacional puede abrir paso al establecimiento de un proceso sistemático de carga y despliegue de información.

Poner los datos dentro una plantilla preestablecida, en un mismo formato, o en una base de datos fácil de comprender, es también una alternativa amigable con los usuarios, pues les permite extraer información útil y relevante del proyecto de una forma más fácil sin necesidad de examinar documentos extensos para encontrar información específica. Esta práctica podría ayudar a reducir el número de peticiones, quejas, reclamos y solicitudes (PQRS).

7.2.2 Contrataciones

El principal desafío es crear un módulo especial en el SECOP II para poder realizar en esa plataforma los procesos de contratación de las concesiones. A la vez, para atraer inversionistas extranjeros un reto importante es hacer publicaciones sobre estos procesos en idiomas distintos del oficial.

7.2.3 Buenas prácticas

Después de los avances en los proyectos pioneros o pilotos en los cuales se ha aplicado el enfoque BIM, 5CM y el Mapa de Ruta, el reto es aprender de la experiencia, integrar las metodologías en los procesos institucionales y finalmente aplicarlas de manera efectiva en toda la cartera de proyectos de la ANI.

7.3 Recomendaciones

Para fortalecer la capacidad de ANI para supervisar proyectos a lo largo de todo el ciclo del proyecto, mejorar la divulgación y facilitar la participación de los ciudadanos en el monitoreo de proyectos estratégicos, presentamos a continuación las principales recomendaciones derivadas del estudio diagnóstico presentado en este informe.

7.3.1 A corto plazo

1. **Adaptar el Marco de Divulgación de APP del Banco Mundial (MDAPP) en la ANI.** En el Anexo B se detalla un marco adaptado al contexto colombiano basado en el marco legal e institucional tanto para promover las APP como la divulgación de información en el país.
2. **Crear el portal de datos abiertos en el ANIscopio.** Utilizando el Marco de Divulgación de APP adaptado para Colombia, y la respectiva extensión para APP del OCDS, se podría lograr la interoperabilidad con el SECOP para concentrar en un solo lugar toda la información del ciclo de proyectos APP. Las siguientes sugerencias pueden facilitar la consulta de la información de una forma amigable para todo tipo de usuarios:
 - a. Proporcionar un resumen para cada elemento sugerido por el marco de divulgación e incluir los enlaces a los documentos adjuntos en donde se puede encontrar más información de cada elemento.
 - b. Categorizar y presentar la información en las fases correspondientes al ciclo de vida de los proyectos. Se pueden tomar en cuenta las fases sugeridas por el Marco de divulgación de APP del Banco Mundial y el OCDS.
 - c. Integrar el proceso de adquisiciones, clasificado por fases dentro del portal, con la documentación de soporte enlistada de acuerdo con el OCDS.

- d. Tomar en cuenta que la captura de los datos se haga de acuerdo con los formatos requeridos por el OCDS a fin de asegurar la consistencia en la presentación de estos. Por ejemplo, el OCDS hace uso del formato de fecha y hora de acuerdo con el ISO8601, siguiendo RFC3339 §5.6.
 - e. Habilitar enlaces o una sección donde los usuarios puedan enviar comentarios y quejas, especificando el procedimiento de presentación de estas.
3. **Diseñar una política de publicación de datos.** Además de ser un requisito para la aplicación del OCDS, este documento importante para que los usuarios comprendan qué datos se publican bajo dicho estándar, cuál es el propósito de la publicación, cómo se generan los datos y en qué formatos, y finalmente cómo reutilizar los datos y cómo pueden contactarse con el publicador.
 4. **Desarrollar capacidades en el personal de la ANI.** En temas de apertura, transparencia, datos abiertos, participación ciudadana, estándares internacionales y mejores prácticas. El Secretariado Internacional de CoST podría ser un aliado clave en el proceso de desarrollo de capacidades e implementación de la iniciativa en la ANI, incluyendo acceso a asistencia técnica con tarifas de descuento para sus afiliados. La asistencia técnica se brinda conforme a las necesidades de los afiliados mediante expertos nacionales, regionales y/o internacionales.
 5. **Adherirse a CoST como afiliado.** La afiliación está abierta a cualquier oficina a nivel nacional o sub-nacional del gobierno y sus socios en el sector privado y la sociedad civil, entidades contratantes a nivel individual o megaproyectos. Esta categoría está dirigida a aquellos que están comprometidos a mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en la inversión pública y pública/privada en infraestructura y ven a CoST como una fuente de apoyo y asesoramiento en ese esfuerzo de reforma. Los afiliados adoptan y adaptan aquellos aspectos del enfoque de CoST que consideran más útiles y apropiados en sus circunstancias y contexto. Los miembros afiliados publican informes de progreso y, mediante este mecanismo, son responsables ante sus actores clave.
 6. **Implementar un Sistema de banderas rojas.** El objetivo de este ejercicio es construir un listado de banderas rojas para brindar mayor eficiencia en la gestión de la ANI, en la detección de riesgos de corrupción y medir la participación de mercado en la contratación de proyectos APP.
 7. **Publicar el Resumen Ejecutivo de proyectos prioritarios en inglés.** En el caso de proyectos prioritarios donde se estime conveniente recibir un mayor número de propuestas de diferentes países, se recomienda traducir un resumen ejecutivo de estos proyectos al idioma inglés.

7.3.2 A mediano plazo

1. **Crear el módulo APP en el SECOP II.** Una alianza entre la ANI y CCE podría abogar por los recursos presupuestarios necesarios para que se cree el módulo de APP en el SECOP II de forma que incremente la apertura y transparencia en los procesos de contratación de APP.
2. **Adherirse a CoST como miembro.** La membresía está abierta a cualquier oficina a

nivel nacional o subnacional del gobierno y sus socios en el sector privado y la sociedad civil, entidades contratantes a nivel individual o megaproyectos. Está dirigido a quienes se comprometen a mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en la inversión en la infraestructura pública y consideran que CoST es fundamental para tal esfuerzo de reforma. Los miembros se comprometen a adoptar el enfoque completo de CoST, incluyendo el trabajo multisectorial, la divulgación, el aseguramiento y la promoción de la auditoría social. La Junta Directiva Internacional de CoST supervisa el desempeño de los miembros y la membresía depende de que se mantenga un progreso significativo. Los miembros están sujetos a los procedimientos de monitoreo de desempeño de CoST.

- 3. Explorar las potencialidades de implementar el BIM y el 5CM en todos los proyectos de la ANI.** La estrategia Nacional BIM, que proyecta que para el año 2026, que todos los proyectos de infraestructura pública del país utilicen la metodología BIM (Building Information Modelling). Por lo anterior, consideramos que, a mediano plazo, la ANI podría fortalecer sus capacidades para poder cumplir con el mandato de transformación digital que resultó de la Estrategia Nacional BIM.

Por su parte el 5CM, reconoce y se alinea con otras mejores prácticas en adquisiciones y ejecución de programas y proyectos. Cuando esta metodología se incorpora en las organizaciones del sector público, normalmente se producen mejores decisiones sobre el gasto y planes de implementación. Al mismo tiempo, el enfoque, cuando se comprende y aplica correctamente, proporciona un proceso de planificación y aprobación más eficiente, lo que ahorra tiempo y costos de producción de los casos de negocios en los proyectos en comparación con otros enfoques.

8 Material clave revisado

- CoST, 2019. Nota Informativa: Ser Miembro de CoST.
- BID & BID Invest. (2018). Participación privada en infraestructura: su evolución en Colombia y el apoyo del grupo BID.
- González M. y García M., 2018. Explorando el potencial de CoST para las inversiones de infraestructura asociadas con el Fondo de Prosperidad en Colombia.
- Buesaquillo-Salazar, D. A. y López-Buriticá, L. K. (2019). Las Asociaciones Público - Privadas en Colombia: una reflexión sobre el mecanismo en el país entre 2018 y 2019. Ensayos de Economía, 29(55), 57-81.
- The Economist Intelligence Unit & Banco Interamericano de Desarrollo, 2019. INFRASCOPIO 2019 Evaluando el entorno para las asociaciones público-privadas en América Latina y el Caribe.
- The World Bank Group, 2017. A framework for disclosure in public private partnerships. Technical guidance for systematic, proactive pre- & post-procurement disclosure of information in public-private partnership projects.
- The World Bank Group, 2020. Benchmarking Infrastructure Development Assessing regulatory quality to prepare, procure and manage PPPs and traditional public investment in infrastructure projects.

Leyes y regulaciones principales

- Ley 1508 de 2012 por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público-Privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1712 de 2014 que regula la Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública.
- Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1882 de 2018 por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 4165 de 2011 por el cual se cambia la naturaleza jurídica, la denominación y se fijan otras disposiciones del Instituto Nacional de Concesiones INCO.

Sitios web

<https://www.ani.gov.co/>

<https://aniscopio.ani.gov.co/>

<https://www.buildingsmart.es/bim/>

<https://www.datos.gov.co>

<https://doi.org/10.15446/ede.v29n55.79363>

<https://opendatahandbook.org/guide/es/what-is-open-data/>

<http://opendatatoolkit.worldbank.org/es/starting.html>

<https://www.asuntoslegales.com.co/actualidad/cinco-dudas-sobre-los-documentos-tipo-para-las-obras-publicas-de-infraestructura-3144051>

<https://camacol.co/comunicados/estrategia-bim-colombia-proyecta-para-2026-que-la-totalidad-de-los-proyectos-de>

<https://infraestructura.co/sites/default/files/camara-resource/documentos/CCInformativo/semanario-No.10.pdf>

https://somosmas.org/aga/docs/III-Plan-Colombia_GobAb.pdf

https://www.ani.gov.co/sites/default/files/201210_estructuraciones_ani_5g_-_diciembre_de_2020.pdf

9 Anexos

- A. Comparación del MDPP y la práctica actual de divulgación en la ANI.
- B. Comparativo del estándar CoST IDS y la practica actual de divulgación en la ANI.
- C. Marco sugerido para la Divulgación de APP en Colombia
- D. Carta Borrador de Aplicación a CoST como Afiliado
- E. Tabla de Proyectos de Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Generación
- F. Funciones de las Vicepresidencias de la Agencia Nacional de Infraestructura

Anexo A. Comparación del Marco del Banco Mundial con la práctica de divulgación actual.

	Marco del Banco Mundial	Práctica de divulgación actual	Fuente
1.	INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO		
1.1.	Nombre del proyecto	Si	Aniscopio
1.2.	Ubicación	Si	Aniscopio
1.3.	Sector	Si	Aniscopio
1.4.	Institución/departamento Patrocinadora	Si	Secop
1.5.	Valor estimado del proyecto	No	Aniscopio / Secop
1.6.	Necesidad del proyecto	No	
1.7.	Descripción de activos	Si	Aniscopio
1.8.	Descripción de servicios	Si	Aniscopio / Secop
1.9.	Demanda estimada a servirse anualmente	No	
1.10.	Adicionalidad del proyecto	No	
1.11.	Razón para seleccionar el modo y tipo APP, resumen	No	Cuarto de Datos
1.12.	Descripción corta de otros modos analizados y razones por las cuales se desecharon esos modos	No	
1.13.	Fechas de las diferentes aprobaciones	Si	Aniscopio / Secop
2.	HITOS Y DOCUMENTOS DE CONTRATO		
2.1.	Fecha del cierre comercial (firma del contrato)	Si	Secop
2.2.	Fecha del cierre financiero	Si	Aniscopio
2.3.	Fecha del inicio de la construcción o desarrollo	Si	Aniscopio
2.4.	Fecha de finalización de la construcción o desarrollo	No	Aniscopio (No está disponible al público)
2.5.	Fecha de puesta en servicio	Si	Aniscopio
2.6.	Fecha de vencimiento del contrato	Si	Secop
2.7.	Todos los documentos del contrato (con redacciones apropiadas)	Si	Aniscopio
3.	PARTES DEL CONTRATO CON DETALLES DE CONTACTO		
3.1.	Autoridad Pública: nombre de la autoridad, nombre del representante, dirección, teléfono, fax, correo electrónico	No	
3.2.	Parte Privada: nombre de la compañía o consorcio, nombre del representante, dirección, teléfono, fax, correo electrónico	Si	Secop
3.3.	Financieros: nombre de la institución financiera líder, otras instituciones financieras, nombre del representante de la institución financiera líder, dirección, teléfono, fax, correo electrónico	No	

4.	INFORMACIÓN DE ADQUISICIONES		
4.1.	Fecha y detalles del resumen del proceso	Si	Secop
4.2.	Estudio de factibilidad final (incluyendo análisis costo-beneficio, de haberlo)	Si	Cuarto de datos
4.3.	Adquisición de tierras, rehabilitación, evaluación social (incluyendo información sobre evaluación de impacto sobre derechos humanos) y ambiental –información relacionada.	Si	Secop
4.4.	Informes de auditores de adquisiciones independientes (de haberlos)	No	
4.5.	Documentos de adquisiciones		
4.5.1.	Solicitud de calificación	Si	Secop
4.5.2.	Precalificación o lista corta	Si	Secop
4.5.3.	Solicitud de Propuesta	Si	Secop
4.5.4.	Criterios de Evaluación: descripción corta con ponderaciones	SI	Secop
4.5.5.	Información breve sobre establecimiento de los comités de evaluación	Si	Secop
4.5.6.	Parámetros de negociación: descripción corta de los parámetros para negociaciones con proponentes preferidos	Si	Secop
4.5.7.	Minutas de reuniones pre-licitación	Si	Secop
4.5.8.	Selección de ofertante preferido	Si	Secop
5.	RIESGOS		
5.1.	Riesgo pre-construcción: todos los riesgos hasta el cierre financiero	Si	Secop / Cuarto de Datos
5.2.	Construcción/Finalización	Si	Secop
5.3.	Riesgo de costo: capital, operativo	No	
5.4.	Riesgo de refinanciamiento	No	
5.5.	Riesgo relacionado a cambios en la legislación, impuestos, alcance, normas técnicas, marco regulatorio	SI	Secop
5.6.	Riesgo cambiario	Si	Secop
5.7.	Riesgo operativo	Si	Secop
5.8.	Riesgo comercial, riesgo de mercado, riesgo de demanda	SI	Secop
5.9.	Riesgo de desempeño	Si	Secop
5.10.	Riesgo financiero	Si	Secop
5.11.	Riesgo de fuerza mayor	Si	Secop
5.12.	Riesgo ambiental	Si	Secop
5.13.	Riesgo social	Si	Secop
6.	EVALUACIÓN DE OPCIÓN APP (VALOR POR EL DINERO U OTRO ENFOQUE UTILIZADO)		
6.1.	Informe de Evaluación	No	

6.2.	Justificación por ejecutar un Proyecto con APP, incluyendo cualquier análisis cualitativo o cuantitativo del valor-por-el dinero, estudios de factibilidad finales (incluyendo análisis costo-beneficio, de haberlo), u otro análisis que podrían haberse utilizado, incluyendo beneficios no financieros cuantificados o definidos	No	
6.3.	Tasas de descuento utilizadas junto con la prima de riesgo utilizada, de haberla y, una explicación de la tasa de la prima de riesgo utilizada, referenciada como guía, de haberla, disponible en este respecto o que describe circunstancias específicas del Proyecto que justifiquen la tasa de prima de riesgo utilizada.	No	
7.	INFORMACION FINANCIERA		
7.1.	Coeficiente Patrimonio -Deuda	Si	Aniscopio
7.2.	Capital Accionario	Si	Aniscopio
7.3.	Accionistas con porcentajes accionarios y derechos de voto	Si	Aniscopio
7.4.	Detalles de cualquier disposición relacionada con contratos sobre los límites de transferencia de capital en diferentes etapas del contrato, especialmente durante la etapa de construcción y por unos cuantos años después	No	
7.5.	Prestamistas comerciales, inversionistas, prestamistas institucionales, bilaterales o multilaterales, emisión pública de bonos, proveedor de crédito, otros	No	
7.6.	Clasificar deuda principal, deuda intermedia, otra	Si	
7.7.	Cantidad y plazo de cada tipo de cambio fijo o flotante	No	
7.8.	Seguridad y arreglos de intervención	No	
7.9.	Proyección de la tasa interna de retorno	No	
8.	APOYO GUBERNAMENTAL		
8.1.	Garantías		
8.1.1.	Garantía de ingreso mínimo	No	
8.1.2.	Garantía tipo de cambio	No	
8.1.3.	Garantía de repago de deuda	No	
8.1.4.	Otras Garantías	No	
8.1.5.	Informes de divulgación de compromisos fiscales y responsabilidad contingente	No	
8.2.	Donaciones		
8.2.1.	Subsidio como proporción del valor del Proyecto	No	
8.2.2.	Subsidios de capital pagados durante la construcción y frecuencia o hitos	No	
8.2.3.	Subsidios operacionales y su frecuencia o hitos	No	
8.3.	Pagos por servicios (pagos realizados por la autoridad pública o comprador al proveedor privado por servicios de infraestructura (aplicable en proyectos de tipo-iniciativa financiera privada))		
8.3.1.	Total, pagos y frecuencia	No	
8.3.2.	Metodología para cálculo de pagos	No	

8.3.3.	Indexación utilizada	No	
8.4.	Arrendamientos de tierra, transferencia de activos		
8.4.1.	Número de Propiedad con cantidad de tierra transferida	No	
8.4.2.	Información sobre zonaje de la tierra	No	
8.4.3.	Condiciones de transferencia de la tierra	No	
8.4.4.	Transferencia de equipo: detalles del equipo con condiciones de transferencia transfer	No	
8.4.5.	Transferencia de recursos humanos/personal: detalles y condiciones de la transferencia	No	
8.5.	Otro apoyo		
8.5.1.	Cláusulas no completas	No	
8.5.2.	Provisión para préstamo por déficit de ingresos	No	
8.6.	Porcentaje de ingresos, de haberlos		
8.6.1.	Porcentaje de ingresos en caso base	No	
8.6.2.	Porción del ingreso en situación positiva	No	
8.6.3.	Gráficos: pagos anuales concesionario al gobierno	No	
9.	TARIFAS		
9.1.	Tarifas y precios (cuando la infraestructura se financia parcial o completamente a través del gravamen de cargos a los usuarios)		
9.1.1.	Metodología para establecer tarifas/precios	Si	Cuarto de datos
9.1.2.	Alcance de las revisiones de las tarifas, precios, mecanismos regulatorios	Si	Cuarto de datos
9.1.3.	Gráficos: incrementos en tarifas en el tiempo, movimiento del índice de precio al consumidor	Si	Aniscopio
10.	RESCISIÓN DEL CONTRATO		
10.1.	Concesionario: Eventos de incumplimiento, pagos por rescisión realizados, metodología utilizada para pagos totales	No	
10.2.	Autoridad: Eventos de incumplimiento, pagos por rescisión realizados, metodología utilizada para pagos totales	No	
11.	RENEGOCIACIONES		
11.1.	Naturaleza de la variación	No	
11.2.	Justificación de la variación	No	
11.3.	Cambios en los roles y responsabilidades de las partes debido a la variación, de haberlos	No	
11.4.	Cambio en la asignación del riesgo original debido a la variación, de haberlo	No	
11.5.	Cambio en compromisos fiscales o pasivos contingentes originales del estado debido a la variación, de haberlo	No	
11.6.	Cambio en costos de capital u operación debido a la variación, de haberlo	No	
11.7.	Cambio en las tarifas o niveles de servicio debidos a la variación, de haberlo	No	
11.8.	Fecha de variación	No	

12. **INFORMACIÓN DE DESEMPEÑO**

12.1.	Niveles de demanda anual	Si	Aniscopio
12.2.	Ingresos anuales (cuando las cláusulas de porciones de ingreso u otras cláusulas relacionadas, como garantía de ingreso mínimo, están presentes en el contrato)	Si	Aniscopio
12.3.	Tasa de retorno interna real (cuando hay una inversión de capital del gobierno u otra forma de apoyo del gobierno sustancial)	No	
12.4.	Desempeño (desempeño actual en el año contra 10 a 12 indicadores de desempeño principales identificados)	Si	
12.5.	Fallas en el desempeño		
12.5.1.	Año	No	
12.5.2.	Categoría de la falla	No	
12.5.3.	Número de eventos	No	
12.5.4.	Sanción o disminución provista en el contrato	No	
12.5.5.	Sanción o disminución impuesta	No	
12.5.6.	Sanción pagada o disminución afectada	No	
12.6.	Evaluación del desempeño		
12.6.1.	Informes de auditoría	Si	Secop
12.6.2.	Evaluación independiente de desempeño del ingeniero independiente	No	
12.6.3.	Cualquier otro informe de desempeño disponible para el proyecto	Si	Secop

Evaluación de - 107 indicadores	Si Cumple	48
	No Cumple	59

% Cumplimiento

45%

Anexo B. Comparación del Estándar de Datos sobre Infraestructura de CoST (IDS) con la práctica de divulgación actual.

Campo	Pacífico 2	Perimetral Oriente
IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO		
Número que identifica al proyecto	No	No
Responsable del proyecto	Si	Si
Sector y subsector	Si	Si
Nombre del proyecto	Si	Si
Ubicación del proyecto	Si	Si
Propósito (objetivo)	No	No
Descripción del proyecto	No	No
ELABORACIÓN DEL PROYECTO		
Alcance del proyecto (Producto principal)	Si	Si
Impacto Ambiental	Si	Si
Impacto en el terreno y asentamientos	no	No
Detalles del contacto del responsable del proyecto	No	No
Fuentes de financiamiento	Si	Si
Presupuesto del proyecto	Si	No
Fecha de aprobación del presupuesto del proyecto	No	No
FINALIZACIÓN DEL PROYECTO		
Estado del proyecto (actual)	Si	Si
Costo de finalización (proyectada)	Si	Si
Fecha de finalización (proyectada)	Si	Si
Alcance a la finalización (proyectada)	Si	Si
Razones de cambios en el proyecto	No	No
Referencia a informes de auditoría y evaluación	Si	Si
ADQUISICIONES		
Entidad de adquisiciones	Si	Si
Detalle de contacto de la entidad de adquisiciones	Si	Si
Tipo de proceso de adquisiciones y contrataciones utilizado	No	No
Tipo de Contrato	Si	Si
Estado del Contrato(actual)	Si	Si
Número de empresas participantes	Si	Si
Estimación del costo del contrato	Si	Si
Entidad administradora del contrato	Si	Si
Título del contrato	No	No
Empresa contratada	Si	Si
Precio del contrato	Si	Si
Alcance de trabajo según contrato	Si	Si
EJECUCIÓN		
Fecha de inicio y duración del contrato	Si	Si
Variaciones en el precio del contrato	No	No

Aplicación cláusula de escalamiento	No	No
Variaciones en la duración del contrato	No	No
Variaciones en el alcance del contrato	No	No
Razones de cambios en el precio	No	No
Razones para cambios en el alcance y la duración	No	No
Fecha de última actualización	Si	Si

Evaluación de 40 puntos de datos	Si Cumple	25
	No Cumple	15

% Cumplimiento

63%

* Para la muestra se tomaron dos proyectos de la cuarta Generación, los cuales cuentan con mayor cantidad de datos divulgados.

Anexo C. Texto sugerido para el Marco de Divulgación de APP de la ANI

1. Introducción

Las Asociaciones Público-Privadas (APP) han sido identificadas como un facilitador del plan del gobierno y están ganando impulso rápidamente en el país. Debido a la importancia de la transparencia y la divulgación de información para aumentar la confianza de los inversionistas y otros interesados, incluido el público en general, la ANI procura fortalecer la divulgación en su proceso y sus instituciones de colaboración entre los sectores público y privado. El objetivo de este marco es proporcionar orientación para permitir la divulgación sistemática y organizada de información en diferentes etapas del proceso de APP.

2. Aplicación

Este marco se aplicará a todos los proyectos de APP iniciados en virtud de la Ley 1508 del 2012, incluidos los proyectos de APP iniciados por Iniciativas Públicas y Privadas que hayan sido aprobadas para ser desarrolladas como APP.

3. Divulgaciones específicas

- a. La divulgación de información específica consistirá en los elementos incluidos en las Subsecciones b a j, a continuación, y se ajustará al cuadro B.1 y la plantilla que figura en el anexo B.1. La información confidencial según lo dispuesto en la sección 4 se redactará antes de su publicación.
- b. *Información básica del proyecto.* La información básica del proyecto, junto con las fechas estimadas de los hitos clave, se proporcionará en un plazo de cinco días a partir de la aprobación del proyecto. La información básica del proyecto incluirá el nombre del proyecto, la ubicación, el sector, el organismo patrocinador, el valor estimado, las necesidades del proyecto, la descripción de los bienes y servicios que se proporcionarán, la descripción de la infraestructura física, la demanda estimada que se atenderá anualmente y la adicionalidad del proyecto.
- c. *Preparación de proyectos de APP.* El perfil⁴² de información del proyecto, en el que se detalla la información más destacada sobre el proyecto, se publicará en un plazo de cinco días a partir de la aprobación del estudio de viabilidad y antes de la publicación de la Expresión de Interés (EDI). Esto incluirá la razón para la selección del modo y tipo de APP, una breve descripción de los otros modos analizados y las razones para rechazarlos, y un resumen de cualquier análisis cualitativo o cuantitativo de relación calidad-precio u otro análisis que se haya podido utilizar.
- d. *Información sobre adquisiciones.* Durante el proceso de contratación se proporcionará un resumen de la información y los documentos clave sobre las adquisiciones. La EDI, la lista de licitadores preseleccionados y la adjudicación se publicarán inmediatamente después de su aprobación por la entidad pertinente. El documento completo de Solicitud de Propuestas (SDP) será divulgado públicamente después del cierre de la presentación de ofertas.

⁴² Plantilla actual del Perfil de Información del Proyecto consiste en lo siguiente: razón para la selección del modo y tipo de APP; breve descripción de los otros modos analizados y motivos de su rechazo; y justificación para llevar a cabo el proyecto como una APP, incluyendo un resumen de cualquier análisis cualitativo o cuantitativo de relación costo-beneficio u otro análisis que pudiera haberse utilizado.

- e. *Resumen del contrato y documentos del proyecto.* En un plazo de 20 días a partir de la publicación se proporcionará información resumida sobre el acuerdo de colaboración entre el sector público y el privado, junto con las fechas estimadas de los principales hitos. El resumen del proyecto incluirá información básica sobre el acuerdo de APP, incluyendo las partes del acuerdo, la matriz de riesgo del proyecto, los montos y tipos de apoyo gubernamental proporcionado al proyecto, información sobre tarifas y precios, cláusulas de terminación, disposiciones de devolución e indicadores clave de desempeño con los niveles objetivo. Los acuerdos completos del proyecto, el Informe del Estudio de Factibilidad y el Informe de Análisis de Valor por Dinero serán divulgados dentro de los cinco días siguientes a la publicación del contrato en la gaceta.
- f. *Información financiera.* La información sobre los arreglos financieros se proporcionará dentro de los cinco días siguientes al cierre financiero.
- g. *Información sobre la empresa interventora (si procede).* Durante el proceso de contratación se proporcionará un resumen de la información y los documentos clave sobre las adquisiciones.
- h. *Modificaciones y renegociaciones de contratos.* La información resumida relativa a cada renegociación se publicará en un plazo de 10 días a partir de la firma del contrato renegociado. Para entonces, el contrato renegociado también se publicará.
- i. *Información sobre el desempeño.* En el plazo de un año a partir del cierre financiero del proyecto, se publicará información sobre el desempeño de la parte privada en 5 a 10 indicadores clave de desempeño seleccionados en relación con los niveles de objetivo acordados, con actualizaciones anuales. La información sobre el rendimiento también incluirá, entre otras cosas, información sobre los hitos de la construcción, información financiera clave del vehículo para fines especiales (SPV) y detalles relacionados con los fallos de desempeño. La información sobre el rendimiento se actualizará anualmente. Se proporcionarán y actualizarán anualmente enlaces a evaluaciones de desempeño, tales como informes de auditoría, informes de partes privadas (auto informe del SPV) e informes de ingenieros independientes.

3.1. Tabla de Divulgaciones Específicas

DOCUMENTO	CONTENIDO	CREADOR	APROBADOR	PLAZOS
DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN AL INICIO DEL PROYECTO				
1.	Información Básica del Proyecto	Nombre del proyecto. Ubicación. Sector. Organismo patrocinador. Valor estimado. Necesidad del proyecto. Descripción de los bienes y servicios a prestar. Demanda estimada que se atenderá anualmente. Adicionalidad del proyecto. Fechas estimadas de los hitos clave (si están disponibles).		En un plazo de 10 días a partir de la aprobación del proyecto o de la declaración de elegibilidad, y 10 días a partir de cada cambio de estado.
DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN ANTES DEL INICIO DE LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE UNA APP				

3.	Perfil de Información del Proyecto	Motivo de la selección del modo y tipo de APP Breve descripción de los otros modos analizados y razones para rechazarlos Exposición de las razones para realizar el proyecto como una APP. Resumen de cualquier análisis cualitativo o cuantitativo de la relación calidad-precio u otro análisis que pudiera haberse utilizado.			Antes de la publicación de EDI
DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN DURANTE LA CONTRATACIÓN DE UNA APP					
4.	EDI				Inmediatamente después de la publicación de la EDI
5.	Lista de los licitantes preseleccionados para la lista corta				Tan pronto como el notario entregue el memorándum de la sesión de apertura ofertas
6.	SDP completa				En el momento del cierre de las ofertas
7.	Adjudicación de la Licitación				Después de que la decisión de adjudicación sea comunicada al licitante ganador
DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN TRAS EL CIERRE COMERCIAL					
8.	Resumen del contrato APP	Partes en el acuerdo de APP Matriz de riesgo del proyecto Apoyo gubernamental Tarifas y precios Cláusulas de rescisión Disposiciones relativas a la retrocesión Indicadores clave de rendimiento con niveles de objetivo acordados			Dentro de los 20 días siguientes a la publicación del contrato de APP
		- Fecha de cierre financiero Fecha de inicio de la construcción o desarrollo Fecha de finalización de la construcción o desarrollo Fecha de puesta en servicio Fecha de expiración del contrato			Dentro de los 20 días siguientes a la publicación
9.	Documentos del Proyecto APP	Acuerdo de colaboración público-privada redactado Informe del Estudio de Factibilidad con las correcciones necesarias Informe sobre la relación calidad-precio.			Dentro de los 20 días siguientes a la publicación

10.	Información Financiera	Deuda y patrimonio del SPV Proveedores de deuda y capital Capital social. Accionistas con participación accionarial y derechos de voto Límites a la transferencia de capital en las diferentes fases del contrato, especialmente durante la fase de construcción y durante algunos años posteriores. Prestamistas comerciales, inversionistas institucionales, prestamistas bilaterales o multilaterales, emisión pública de bonos, crédito de proveedores, otros. Categorizar la deuda senior, deuda mezzanine, otros. Importe y plazo de cada uno de ellos, a tipo fijo o variable.			Dentro de los 10 días del cierre financiero
11.	Información sobre la contratación pública de la empresa interventora	Entidad de contratación y datos de contacto. Tipo de proceso de contratación. Método de aprovisionamiento. - RFP			Al mismo tiempo, RFP se publica en un diario.
					Dentro de los 10 días siguientes a la publicación del contrato en la Gaceta.
12.	Renegociaciones y acuerdos renegociados y documentos asociados	Información resumida sobre cada renegociación. Redacción de un acuerdo renegociado de APP.			Dentro de los 10 días siguientes a la firma del contrato renegociado.
DIVULGACIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO DURANTE TODO EL PERÍODO DEL CONTRATO					
13.	Información sobre Desempeño	Desempeño de la parte privada en 5 a 10 indicadores clave de desempeño seleccionados en comparación con los objetivos acordados (incluyendo información sobre hitos en la construcción, información financiera clave e información sobre fallas en el desempeño, si las hubiera). Informe de auditoría Informes de partes privadas Informes de ingenieros independientes.			En el plazo de un año desde el cierre financiero, actualizado anualmente.

4. Información Confidencial

- (a) La información reservada se determina por ley.
- (b) Algunos ejemplos de elementos que pueden considerarse confidenciales, caso por caso, son los secretos comerciales e industriales y el modelo financiero de base presentado por el oferente seleccionado.

5. Método de Divulgación

Toda la información y documentos serán publicados en una plataforma web propiedad de la ANI, con enlaces a otras plataformas como el SECOP.

6. Responsabilidades para la Divulgación

- (a) La responsabilidad de generar y cargar la información en el portal de datos abiertos del ANIscoPIO recaerá en XXXX, según lo dispuesto en la Sección 3, mientras que la responsabilidad de aprobar y permitir la divulgación de la información recaerá en XXXX.
- (b) Los oficiales de XXX cargarán toda la información y los documentos en el portal de datos abiertos de ANIscoPIO dejando por lo menos tres días hábiles completos dentro de los plazos establecidos para que quienes tengan la responsabilidad final de validar y aprobar la información autorice la divulgación pública.
- (c) La parte privada del contrato APP facilitará información sobre los resultados y cualquier otra información requerida por la ANI.

7. Validación de la información antes de su divulgación

Toda la información será validada por XXXXX antes de su publicación en el sitio web ANIscoPIO.

Anexo D. Carta Borrador Aplicación a CoST como Afiliado

MODELO CARTA DE APLICACIÓN

Mes de 2021
Bogotá D.C. - Colombia

Señor

CHRISTIAAN POORTMAN

Presidente de la Junta Directiva

INICIATIVA DE TRANSPARENCIA EN INFRAESTRUCTURA - CoST

5th Floor, Woolgate Exchange
25 Basinghall Street
London EC2V 5HA, UK

Asunto: Aplicación para adherirse a la Iniciativa de Transparencia en Infraestructura como miembro de CoST.

Ejemplo de Motivación. Luego de analizar de las características de la iniciativa de Transparencia en Infraestructura - CoST y su aplicabilidad para la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), desde la Presidencia de la ANI como líder en la función de “XXXXXXXXXXXX” y en el compromiso con la buena gestión y el mejor desempeño de los sectores que conforman la estructura administrativa de la Agencia para la consecución de resultados que satisfagan las necesidades de la ciudadanía que permitan el goce efectivo de los derechos en el marco de la legalidad y la integridad, estamos implementando estrategias que desarrollen estándares internacionales con el fin de lograr una gestión pública más transparente, moderna, innovadora y efectiva, por lo que manifestamos nuestra intención en adherirnos a la iniciativa y formar parte de CoST.

1. Fortalecimiento de la Transparencia, Integridad y Rendición de Cuentas

Descripción de los procesos que se han implementado en materia de transparencia en el país.

- Compromiso de la ANI con la Transparencia y el fortalecimiento de la gobernanza en Infraestructura pública.
- Detalle de actores claves relevantes para el desarrollo de la iniciativa

2. Priorización de proyectos

Descripción de los proyectos prioritarios de Quinta Generación (5G).

Se han identificado diez (10) proyectos de tres (3) sectores diferentes de la administración distrital para la primera etapa de implementación de CoST a la cual manifestamos y reiteramos el interés de participar con la finalidad de mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en la inversión en infraestructura pública, en los proyectos que se describen a continuación:

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	SECTOR	EJE	VALOR	DURACIÓN
-----	---------------------	--------	-----	-------	----------

1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					

3. Compromiso de vincular y compartir información con el Secretariado Internacional de CoST

La administración de la ANI declara su compromiso de compartir información y experiencias con el Secretariado Internacional de CoST durante la implementación del programa. También manifiesta el compromiso de reportar trimestralmente el progreso y desarrollo de los planes operativos de los proyectos. Todos los informes seguirán el formato solicitado por el Secretariado Internacional.

Adicionalmente, se ha designado a XXXXXXXX, CARGO con el apoyo del grupo de trabajo de XXXXXXXX y XXXXXXXXXXXXX, para ser el punto focal de contacto (Gerente de País) entre la Agencia Nacional de Infraestructura y CoST Internacional, para asegurar la apropiada vinculación y flujos de comunicación entre ambas partes.

4. Anuncio público para confirmar la decisión de implementar un programa para aumentar la Transparencia y la Rendición de Cuentas en la provisión de servicios de infraestructura.

El anuncio público para confirmar la decisión de implementar el programa CoST para aumentar la Transparencia y la Rendición de Cuentas en la provisión de servicios de infraestructura será realizado por XXXXXXXX, CARGO el día XX de XXXXX de 2022, preferiblemente en instalaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura.

El anuncio público será hecho mediante una convocatoria en medios de comunicación para la realización de una rueda de prensa en conjunto con los actores que conformarán el equipo multisectorial de CoST Colombia.

5. Arreglos administrativos para la coordinación con el Secretariado Internacional Para la implementación de la iniciativa CoST desde la ANI se estima que tenga una inversión anual de xxxxxx USD entre el periodo de MES de 2021 y MES de 2022 (información del “Anexo A” que incluye el plan detallado de implementación). En cuanto a los estudios y equipo para la línea base y aseguramiento se solicitará apoyo a XXXXXXXX de igual manera se solicitará apoyo a la academia para tales fines.

6. Requisito Formal de Divulgación

Entendiendo que el sistema de contratación pública colombiano ha dado importantes pasos en materia normativa y tecnológica, desde la ANI realizaremos un Manual y Guía de

Divulgación para servidores públicos, interventores y concesionarios, para que cuenten con una herramienta de conocimiento que les permita fácilmente utilizar la herramienta de divulgación que desarrollaremos.

7. Evidencia de apoyo del Sector Privado y la Sociedad Civil

Para el correcto desarrollo de una visión multisectorial de actores desde el inicio, nos comprometemos en involucrar al sector privado y la sociedad civil, que asegure la participación e inclusión de distintas visiones en la toma de decisiones en el diseño e implementación de esta iniciativa, como lo evidencia la lista completa de miembros que manifiestan el apoyo a la incorporación de Bogotá a la iniciativa como lo son:

1. XXXXXXXX
2. XXXXXXXX
3. XXXXXXXX
4. XXXXXXXX

Todo lo anterior muestra nuestro interés y compromiso con la Iniciativa Internacional de Transparencia en Infraestructura- CoST.

Atentamente,

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
PRESIDENTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

*ADJUNTAR PRESUPUESTO ESTIMADO DE UN AÑO, PLAN DE IMPLEMENTACIÓN Y CARTAS DE APOYO.

A. Anexo E. Tabla de Proyectos de Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Generación

Table 3: Concesiones Viales de Primera Generación (1994-1997)

PROYECTO	FECHA DE FIRMA DE CONTRATO	LONGITUD (KM)	INVERSIÓN INICIAL (EN MILLONES)
			PESOS
Bogota - Villavicencio	1/22/2010	85	\$ 2,773,069,200,000.00
Santa Marta - Paraguachón	8/2/1994	285	\$ 175,247,636,400.00
Malla Vial del Meta	8/2/1994	354	\$ 252,640,714,921.82
Bogotá – La Vega – Villeta (BVLPV)	8/2/1994	81	\$ 979,863,055,558.92
Los Patios - La Calera - Guasca	8/2/1994	50	
Cartagena – Barranquilla – “Vía al mar”	8/24/1994	93	\$ 612,694,292,400.00
Desarrollo Vial del Norte de Bogota (DEVINORTE)	11/24/1994	48	\$ 252,640,714,921.82
Bogotá (Fontibón) – Faca – Los Alpes	6/30/1995	38	\$ 594,488,282,744.52
Girardot - Espinal - Neiva	7/10/1995	150	\$ 199,537,882,983.89
Desarrollo Vial del Oriente de Medellín – DEVIMED	5/23/1996	173	\$ 790,123,255,200.00
Armenia -Pereira - Manizales	4/21/1997	202	\$ 1,402,698,355,200.00
TOTAL CONCESIONES PRIMERA GENERACIÓN		1.559	EST. \$ 8,033,003,390,330.98

Fuente: Agencia Nacional de Infraestructura, 2021

Table 4: Concesiones Viales de Segunda Generación (1999 - 2001)

PROYECTO	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	LONGITUD (KM)	INVERSIÓN INICIAL (MILLONES)
			PESOS
Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca	1/29/1999	263	\$ 1,445,342,674,850.00
TOTAL CONCESIONES SEGUNDA GENERACIÓN		263	\$ 1,445,342,674,850.00

Fuente: (Agencia Nacional de Infraestructura, 2021)

Table 5: Concesiones Viales de Tercera Generación (2002 - 2007)

PROYECTO	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	LONGITUD (KM)	INVERSIÓN INICIAL
			PESOS
Briceño - Tunja - Sogamoso	7/15/02	206	\$ 582,283,353,600.00
Bosa - Granada - Girardot	7/1/04	131	\$ 1,644,553,758,695
Pereira - La Victoria	8/2/04	54	\$ 474,695,319,759
Zona Metropolitana de Bucaramanga	12/6/06	47	\$ 396,661,476,204
Rumichaca - Pasto - Chachagui	11/21/06	83	\$ 615,254,158,243
Córdoba – Sucre	3/6/07	177	\$ 1,559,428,380,225.62
Área Metropolitana de Cúcuta	8/2/07	104	\$ 551,119,287,600.00
Girardot – Ibagué – Cajamarca	8/13/07	145	\$ 1,026,179,831,400.99
Ruta Caribe	8/22/07	288	\$ 1,476,664,779,090.36
Ruta del Sol 1	1/14/10	63	\$ 2,330,687,134,800.00
Ruta del Sol 2		528	\$ 5,575,947,871,812.00
Ruta del Sol 3	8/4/10	465	\$ 3,639,060,000,000.00
Transversal de las Américas – Sector 1	8/6/10	714	\$ 1,782,037,469,061.79
Buga - Loboguerrero			\$ 72,864,127,575.80
Zipaquirá - Palenque			\$ 161,756,000,000.00
TOTAL CONCESIONES TERCERA GENERACIÓN		3,005	\$ 21,889,192,948,067.60

Fuente: Agencia Nacional de Infraestructura, 2021.
 Tabla 6: Concesiones Viales de Cuarta Generación (2012-2016)

PROYECTO	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	LONGITUD (KM)	INVERSIÓN INICIAL	
				PESOS
Perimetral de Oriente de Cundinamarca	9/8/14	152	\$	2,226,872,827,753.13
Girardot - Honda - Puerto Salgar	9/9/14	190	\$	1,980,684,654,964.17
Cartagena – Barranquilla – “Circunvalar de la Prosperidad”	9/10/14	146	\$	2,310,105,966,011.33
Autopista Conexión Pacífico 3	9/10/14	146	\$	2,526,290,838,685.78
Autopista Conexión Pacífico 2	9/11/14	96	\$	1,757,190,078,660.96
Autopista Conexión Pacífico 1	9/15/14	50	\$	2,526,290,838,685.78
Autopista al Río Magdalena	12/10/14	144	\$	2,352,085,834,475.17
Autopistas Conexión Norte	12/10/14	145	\$	1,757,243,802,442.30
Mulaló - Loboguerrero	1/22/15	32	\$	2,145,986,380,800.00
Puerta de Hierro – Palmar de Varela y Carreto – Cruz del Viso	7/3/15	202	\$	1,645,079,651,145.21
Transversal del Sisga	7/10/15	137	\$	1,281,840,658,604.74
Villavicencio - Yopal	7/23/15	266	\$	4,598,221,402,586.75
Popayán – Santander de Quilichao	8/11/15	77	\$	2,257,540,759,443.13
Santana - Mocoa - Neiva	8/18/15	456	\$	3,937,046,303,167.56
Bucaramanga- Barranca-Yondó	8/21/15	151	\$	3,568,226,173,608.44
Autopista al Mar 1	9/3/15	181	\$	3,033,619,128,989.72
Rumichaca – Pasto	9/11/15	83	\$	3,070,703,334,642.68
Autopistas al Mar 2	11/25/15	254	\$	3,478,782,013,774.97
Bucaramanga- Pamplona	6/7/16	133	\$	1,874,355,470,588.23
Pamplona - Cúcuta	6/2/17	62	\$	2,860,441,708,071.84
IP – GICA	2/12/15	35	\$	2,446,638,669,570.77
IP – Malla Vial del Meta	5/5/15	354	\$	4,243,447,742,400.00
IP – Chirajara - Fundadores	6/9/15	86	\$	6,748,906,928,153.23
IP – Cesar - Guajira				
IP – Cambao - Manizales	8/21/15	256	\$	1,521,549,559,217.77
IP – Antioquia – Bolívar	10/14/15	495	\$	3,631,509,760,085.18
IP – Neiva – Espinal - Girardot	10/30/15	198	\$	2,580,917,479,934.88
IP – Vías al Puerto		111		
IP – Vías del Nus	1/25/16	157	\$	3,301,401,975,954.88
IP – Ampliación a Tercer Carril Doble Calzada Bogotá - Girardot	10/18/16	144	\$	5,369,080,726,800.00
IP – Accesos Norte a Bogotá	1/10/17	62	\$	1,567,665,640,340.43
TOTAL CONCESIONES TERCERA GENERACIÓN		Est. 5,001		\$ 82,599,726,309,559.00

Anexo F. Funciones de las Vicepresidencias de la Agencia Nacional de Infraestructura

Para los fines de este informe diagnóstico, centramos la atención en las funciones relevantes de las Vicepresidencias a cargo de los procesos de **contratación** y **divulgación** de información de las APP, conforme a las normas legales vigentes⁴³, como se resume a continuación:

A la **Vicepresidencia de Estructuración** le corresponde: Elaborar los pliegos de condiciones, apoyar la contratación y supervisar los trabajos y proyectos de asesoría externa relacionados con la estructuración técnica, legal y financiera de los proyectos a desarrollar por parte de la ANI; administrar y consolidar la información generada en los procesos de estructuración de proyectos de concesión u otras formas de APP.

A la **Vicepresidencia de Gestión Contractual** le corresponde: Supervisar, evaluar y controlar el cumplimiento de los contratos de interventoría y de concesión u otras formas de APP de los proyectos relacionados con áreas e infraestructura de transporte en todos sus modos o cualquier otra que le haya sido asignada a la ANI; Elaborar los pliegos de condiciones y apoyar el proceso de contratación de las interventorías de los contratos de concesión u otras formas de APP; Identificar y proponer, como resultado del análisis de viabilidad financiera, legal y técnica, las modificaciones requeridas a los contratos de concesión u otras formas de APP, asegurando el cumplimiento de los lineamientos y políticas de vinculación del capital privado emitidos por las entidades encargadas de la planeación del sector transporte, de otros sectores cuando corresponda y del Gobierno Nacional; dar recomendaciones sobre los términos contractuales de los proyectos a cargo de la entidad, previo inicio del proceso de contratación.

A la **Vicepresidencia Ejecutiva** le corresponde: Coordinar, evaluar y controlar el desarrollo de los contratos de concesión u otras formas de asociación público privadas a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura, que le sean asignados por el Presidente de la Agencia con la recomendación del Consejo Directivo; Coordinar, impartir lineamientos y gestionar la actividad contractual en los proyectos en los que lo delegue el Presidente de la Agencia con la recomendación del Consejo Directivo, mediante acto administrativo motivado en el cual se detallen los términos para el cumplimiento de la función; Estudiar y evaluar las controversias contractuales que se puedan presentar en el desarrollo de la ejecución de los contratos de concesión y de otras formas de APP a su cargo, proponiendo fórmulas dirigidas a salvaguardar el interés de la Entidad y a prevenir la eventual parálisis de las obras y la suspensión del servicio público al que se encuentra destinada la infraestructura.

A la **Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno**, le corresponde: Establecer metodologías y desarrollar estudios económicos, sectoriales, de priorización de proyectos y de mercados, así como los demás estudios requeridos, previo al proceso de estructuración de los proyectos de concesión u otras formas de APP a cargo de la entidad; Administrar el banco de proyectos de la ANI, en concordancia con las directrices del Ministerio de Transporte y el DNP; diseñar, implementar y administrar los sistemas de información y definir la estrategia tecnológica de la entidad.

A la **Vicepresidencia Jurídica**, le corresponde: Planificar, dirigir y coordinar la ejecución de los procesos de contratación misionales y de funcionamiento de la entidad, incluida la adjudicación, así como elaborar los proyectos de actos administrativos relacionados con dichos procesos, en los casos que se requiera; hacer la gestión y soporte legal en los procesos de estructuración y gestión contractual de los proyectos de APP a cargo de la ANI.

⁴³ https://www.ani.gov.co/sites/default/files/u233/dec_4165_0.pdf



Embajada Británica
Colombia



Agencia Nacional de
Infraestructura